República Argentina—Mayo 8 de 1873 | BUENOS AIRES | Año II—Núm. 402

BIBLIOTECA B. A. PÚBLICA

EL MERCANTIL

Organo de intereses generales

ADMINISTRADOR—Fernando Pozzo | Redaccion y oficina. 89—POTOSI—91 | ES PROPIEDAD DE LOS SEÑORES ANGEL PLAZA MONTERO Y COMPAÑIA | Redaccion y oficina. 89—POTOSI—91 | Imp. del MERCANTIL, Potosí 89 y 91—REGENTE Y EDITOR—A[illegible]

Almanaque

JUEVES 8—La aparicion de San Miguel arcángel.

Este diario llevado á domicilio cuesta al mes.. $ 2
La suscricion se cobra á contar del dia 15.
Por semestre adelantado .... " 180
Por año .... " 280
Números sueltos del dia en Buenos Aires.... " 1
Del dia anterior .... " 2
En las provincias al mes, pesos bolivanos.... " 2
Boletines estraordinarios siempre que haya noticias de importancia gratis para los suscritores, en la oficina central, Potosí 89 y 91 presentando el recibo que lo acredite.

Impresiones á vapor de toda clase, á precios módicos y en distintos idiomas.

Agencias sucursales:
En la Boca, Barracas, Mercado Constitucion, Mercado 11 de Setiembre, Plaza [illegible], Plaza Concepcion, Plaza Monserrat, Plaza Libertad, Confitería del Gas, esquina Rivadavia y Suipacha y Alameda.

Las personas que no quieran ocurrir con sus avisos á la oficina central, pueden dejarlos en cualquiera de dichas sucursales.

Avisos hasta las ocho de la noche. Tarifa invariable. [illegible] la última página.

Despacho de Correspondencias para el Interior

Pacífico y Ultramar.

AL INTERIOR. Rio 4°. Provincias de Cuyo y Pacífico Juéves y Domingo. Para las Provincias del Norte los mismos dias, cerrándose la balija á las 8 1|2 de la mañana en la Administracion Central y media hora despues en la oficina Marítima situada en el edificio de la Capitanía del puerto, calle de 25 de Mayo.

A NUESTROS AGENTES

Les suplicamos se sirvan chancelar las cuentas de suscricion hasta el 31 de Marzo, remitiendo su importe a esta imprenta, al administrador del establecimiento D. Fernando Pozzo.

A NUESTRO AGENTE EN SAN JUAN

Queda autorizado para proceder como se esplica en su carta con fecha .3 de Marzo.

Por el Correo recibirá la contestacion de ella.

Seccion Municipal

Edictos Judiciales

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Luis Belaustegui se cita y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho al terreno situado en la calle de Córdoba del once tres cuadras mas á fuera para que en dicho término se presente ante S. S. y Secretario del que firma á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Abril 28 de 1873—**Casballe.**

30p v30m.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Luis Belaustegui se cita y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho á la manzana de terreno situado en las calles Tucuman, Parque Larrea y Passo para que en dicho término se presenten ante su S. S. y secretaría del que firma hacer valer sus derechos bajo apercibimiento—Buenos Aires, Abril 28 de 1872.—**Carballo.**

30p v30m.

Aviso Municipal

Se pone en conocimiento del vecindario que desde el 1.° del entrante la vacunacion se efectuará de la manera siguiente.

Todos los Viérnes de dos á cuatro de la tarde en la Administracion General calle Piedad núm. 408.

Los Mártes de doce á dos de la tarde en las Oficinas de la Comision de Salubridad que estan al Norte de la calle Rivadavia y los Sábados á las mismas horas en las que se encuentran al Sud.

Mariano Obarrio.
Pro-Secretario.

Buenos Aire, Abril 22 de 1873.

Debiendo procederse al arrendamiento de locales para depósito de piedra, arena etc., en la parte de la calle de Julio desde la de Charcas al Norte, se avisa á los que deseen hacer propuestas lo efectuen por escrito el dia 6 del entrante Mayo á las 2 de la tarde, presentando sus propuestas cerradas en la secretaría, para ser abiertas por el Consejo de Gobierno á presencia de los interesados. El plano de la distribucion del terreno con el número de cada local se halla en la oficina del Ingeniero de la Corporacion, donde podrán concurrir los interesados para obtener los conocimientos que deseen.—Buenos Aires, Abril 28 de 1873.

Aviso Municipal

La seccion de educacion llama á propuestas cerradas para las refacciones de la Escuela Municipal calle de Rivadavia núm. 1070 para el miércoles 8 de Mayo.

Los interesados pueden ocurrir á la oficina del ingeniero municipal para los votos necesarios.

Mariano Obarrio
Pro-Secretario

Buenos Aires, Abril 30 de 1873

Direccion de Escuelas.

Buenos Aires, Abril 29 de 1873.

Sr. Preceptor de la Escuela de

De acuerdo con la Seccion de Educacion participo á vd. que, estando establecidas las conferencias de maestros con carácter obligatorio, no es permitido á vd. dejar de asistir á ellas sinó con justa causa; de lo que deberá dar préviamente aviso escrito á esta direccion.

La presente disposicion es tambien estensiva á Sub-preceptor y Ayudante de esa escuela.

Dios guarde á vd.

Cárlos Encina.

Sueldos y alquileres de las Escuelas Municipales—Se están pagando los correspondientes á marzo último.

Comision de Salubridad de la Parroquia de la Piedad.

Relacion de los vecinos que han contribuido al fondo de caridad que forma la Comision de Socorros, para el alivio de los desgraciados que sufren las consecuencias de la epidemia en Montevideo.

Rafael Vita, pesos 20, Rivadavia 672.
Francisco Riso, id. 100, id. 684.
Juan Allo, id. 50, id. id.
Pablo Comino, id. 20, id. 688.
José Perez, id. 100, id. 670.
Estévan Noceti, id. 50, id. 672.
Fructuoso Folgar, id. 50, id. 688.
José Bosa, id. 10, Corrientes 525.
Pedro Gavino, id. 10, id. 533.
José Esteves, id. 10, Parque 572.
Luisa Restani, id. 10, id. 550.
Juan Pinosco, id. 15, id. 548.
Pelegrino Bellagambe, id 20, id. 546.
Andrés Gardine, id. 5, Corrientes 527.
Maria Gabatorta, id. 8, id. 523.
Ana Bria, id. 5, id. id.
Estévan Gay, id. 5, id. id.
Delfina Caldevila, id 20, id 511.
José María Nevarez, id 20, Potosí 505.
Eduardo Durao, id 20, id 217.
Luis Armanino, id 20, Victoria.
Aniceto Gijena, id 20, id 652.
María A. de Lopez, id 10, Potosí 819.
Gumecinda A. de Durao, id 10, id 517.
Catalina Copelo, id 10, id 519.
Luis Corvetto, id 20, Zeballos.
Coronel Cruz Gorordo, id 50.
Francisco Sambusetti id 20 Tucuman 409.
Manuela Ramirez, id 20, id 385.
Catalina Daneri, id 20, id 377.
J. R. de Garay, id 20, id 369.
Ubaldina U. de Dumas, id 115, id 367.
Cármen Melian, id 10, id 361.
Paula C., id 12, Montevideo 216.
Antonio Balan, id 5, id 220.
Lázaro Trabuco, id 5, id 224.
Pascual Rassi, id 5, Temple 390.
J. G., id 5, Tucuman 373.
Juan Bacaro, id 10, Montevideo 218.
Ventura Bori, id 50, Tucuman 357.
Cármen R. de Araujo, id 100, Parque 466.
Juan Bautista Reissig, id 50, id id.
Celina Nadal, id 5, id 464.
Josefa E. de Langenhein, id 50, id 460.
Bernardo Ferrari, id 10, id 456.
N. N., id 10, id 454.
N. N., id 10, id 452.
Manuel Muñiz, id 20, id 450.
Antonio Piernas, id 10, Montevideo 146.
Pedro Gilles, id 10, id 144.
Manuel Reyna, id 20, Corrientes 419.
Aurelia de Antonini, id 10, id 423.
Antonio Fraversi, id 5, id 425.
Una señora, id 10, id 427.
Luisa Raffo, id 5, id 429.
Leonor Centeno, id 20, id 431.
Máximo Arroyo, id 10, id 433.
Cármen Araujo, id 20, id 437.
N. N., id 10, id 488 1|2.
L. V., id 20, id 441.

Balance de Caja Municipal de hoy Mártes 6 de Mayo de 1873

	Acciones de los caminos Flores y Gauna	Obras pias	Fondos públicos municipales	Letras	Moneda corriente
Existencia de ayer Lúnes 5 en el Banco de la Provincia		192455			
Idem idem para el nuevo Lazareto					3475000
Idem en el Banco Argentino, en garantía del crédito de 2.135,000 $ mjc			2335000		
Idem en el mismo como saldo del crédito de 2.135,000 pesos segun contrato					621846 7
Idem en la Caja Municipal	300000			7200	
ENTRADAS					
No ha habido.					
	300000	192455	2335000	7200	4096846 7
SALIDAS					
Al habilitado pagador, para pago de sueldos de los empleados del Cementerio del Norte, por Marzo					7000
Al mismo, para id id, del Cementerio de la Chacarita, por idem					18100
Al mismo, para id id, de la Estacion Fúnebre Bermejo, por idem					4900
Al mismo, para id id, de los empleados de Hospital San Roque, por idem					8800
Al mismo, para id id, de los sirvientes de id, por idem.					2990
Al mismo, para id id de los del vaciadero por idem ...					22020
Al mismo, por id id, para la cuadrilla de la quema, al cargo del capataz Nogueira, por idem					40630
Al mismo, por id id de la cuadrilla al cargo del capataz Gonzalez, por idem					84280
Al mismo, para id, de las cuadrillas empedradoras y de tierra, por idem					222019
Al mismo, por id id, para las cuadrillas de Moreira y Lemus, por Abril					23507
Al mismo, por id, de los empleados del corralon de Obras Públicas, por Marzo					40848
Al mismo, para id, de los del alumbrado de kerosene, por idem					28700
A Pablo Miller, por leche suministrada á la casa de dementes en los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1872, y Enero del corriente					2295
A Burzaco Hnos., por diferentes artículos de ferretería, entregados á la Administracion de limpieza, en Octubre, Noviembre y Diciembre de 1872					9447
Al habilitado pagador, para pago de la asignacion de Paseos, por Febrero					13500
A Rodolfo Roballos, encargado de copiar los libros del Cementerio del Norte por su haber de Abril					1500
Existencia de hoy Mártes 6	300000	192455	2335000	7200	361 631[illegible]
	300000	192455	2335000	7200	4906846 7

Buenos Aires, Mayo 6 de 1873.

José J. Gallardo, Tesorero — Intervine, *Quintana*, Sub-Contador interino. — Publíquese—MIGUEL N. DE URIBELARREA. *B. Llorente*, Pro-Secretario.

N. N., id 20, Garantias 147.
Alfredo Banquieri, id 5 id 149.
Teófilo de Mor, id 10, id 153.
J. Jufa, id 10, Parque 480.
Margarita Bereto, id 50, Rivadavia 540.
A. C., id 10, Potosí 111.
Luis Villegas, id 10, Cangallo 510.
Tomás Auli, id 10, Piedad 550.
N. Gambin, id 5, Montevideo 21.
Francisco Aveira, id 20 Lorea 38.
Juan Perse, id 4 id 38.
José Piba, id 40 Victoria 433.
Honorio Testagrosa, 20 id 425.
Santiago Saenz, 10 id 415.
Pablo Sanguinetti, id 20 Rivadavia 508.
Amber Puchet, id 10 id 520.
Isidro Bertechi, id 20 id 530.
Francisco Burelli, 10 id 530.
Santiago Larra, id 50 Paraná 1.
Emilio E. Villamayor, id 50 Garantias 142.
N. Romero, 20 Rivadavia 538.
Juan Aghen, id 50 id 571.
Antonio Cadido y Alejandro Dimetti, id 10 id 571.
Antonio Aghen, id 10 571.
Ramon Vazquez, id 40 Paraná 133.
Emeterio Fernando, id 10 Lorea 8.
Juan Podesta, id 50 Ayacucho 51.
Francisco Mora, id 50 id 65.
Rosario Bartolo, id 20, Piedad 613.
Amali y Parodi, id 50, Piedad 611.
Eugenia D. de Deagustini, id 50 id 607.
Una Sra. maestra de Escuela, id 20, id 601.
Juan Gorelo, id 20, id 595.
Luis Centeno, 30 id, id 591.
Pablo Surdelli, id 20, id 587.
Rosa Oliver, id 20, id 583.
José Giraldoni, id 10, id 583.
Fernando Caroli, id 10, id 581.
Manuel Luis, id 15, Callao 34.
Lorenza S. de Portega, id 20, id 44.
Micaela Rodriguez, id 5, id 44.
Agueda R. Cobo, id 5, id 46.
Juan Edaguerre, id 20, Cangallo 586,
Estevan Etcheverri, id 10 id 586.
Enrique la Gibeli, id 20, id 492
Isabel de Palacios, id 50, id 596.
Juan Marquez, id 10, id 598.
Juan Nace, id 20, id 604.
Santiago Senuni, id 20, id 610.
Bernardo Robado, id 5, Rio Bamba 33.
Julia Briselette, id 20, id 31.
María Belagamba, id 10, id 29.
Pedro Mancheti, id 30, Piedad 599.
Luis Catenasi, id 10, id 599.
M. Balza, id 50, id 605.
Nicolas Masson, id 50, Corrientes 440.
Manuel Denis, id 50, id 426 1|2.
Juan Ferrere, id 20, id id.
Julio Bigun, id 20, id id.
Nicolas Bot sin, id 20, id id.
Gustabo Bache, id 20, id id.
Pablo Ravasio, id 20, id id,
Santiago Soverde, id 25, id id.
Juan Vichino, id 20, id id.
Antonio Tornese, id 10, id 440.
Marcelino Gonzalez, id 50, id id.
Lorenzo Janora, id 10, id id.
Francisco Romaguera, id 30, id id.
José E. Gonzalez, id 10, id id.
Francisca Vespa, id 20, 409.
Bernardino Terrero, id 20, id 409.
Féliz Caravadossi, id 10, id id.
Vicente Cocentino, id 50, Corrientes 440.
Nicolas Galano, id 10, id id.
Gerónimo Capurro, id 20, id 470.
Manuel Reyna, id 10, id 419.
N. N., id 20.
Dominga F. de Gaggino, id 20, Montevideo 111.
Juan B. Sanguinetti, id 10, id id.
Antonio Donadro, id 50, Corrientes 440.
Vicente Lavilola, id 10, id id.
Vicente Laizzi, id 10, id id.
Bustorfs y Sakmanr, $ 200 id.
Bartolo Musasané, id 10 Corrientes 440.
Bartolo Carboni, id 200 Callao 38.
Cirilo Miranda, id 50 Piedad 669.
Antonio Saliman, id 100 Callao 38.
Juan Casolé, id 20 Cuyo 577.
Luis Cabara, id 20 Piedad 639.
Nicolás Topereto, id 50 id 637.
Nicolás Peneto, id 10 id 635.
Cristobal Salano, id 50 id 633.
Fidelo Braco, id 5 id 629.
Cárlos Balazuelas id 10 id 627.
Francisco Portela, id 20 id 619.
A. Zanetti, id 5 id 617.
Domingo Arrabole, id 5 id id.
Ysabel Rivero, id 20, Cangallo 541.
Pablo Rivero, id 10, Ayacucho 51.
José Galloso, id 5, id 37.
Domingo Artero, id 5, id id.
Pedro Mosciaba, id 5, id id.
Ambrosio Carboni, id 5, id 29.
Mateo Oliva, id 1, id 37.
Benito Rosi, id 1, id id.
Andres Lopez, id 20, Cangallo 574.
N. N. id 5, id 610.
Luis Sanguineti, id 10, Piedad 706.
Juan Sasso, id 10, Cangallo 449.
Rosario de la Peña, id 5, id 451.
Sras. de Salvatierra, id 10, id 453.
Miguel Rondono, id 5, id 455.
Sr. Canteros, id 20, id 457.
José Pagani, id 5, id 459.
Sra. de Jeijóo, id 5, id 463,
N. N., id 5, id 471.
Pascual Fontano, id 5, id 473.
A. A., id 5, Garantias 81.
M. Garibaldi, id 30, Cuyo 468.
Juana B. Bequio, id 20, id 464.
B. y J. Bequio, id 5, id id.
Natividad Frias, id 5, id id.
Transito Rovelo, id 5, id 460.
Tomas Ramos, id 2, id 458.
Rosa Amaya, id 1, id id.
José Lastra, id 1, id id.
Joaquin Soares, id 1, id id.
N. P., id 20, Cuyo 450.
Clemente Romero, id 10, id 462.
Francisco Nuñez, id 50, id 450.
Ysabel Almeira, id 10, id 446.
Gerónimo Guerrero, id 20, id 442.
Pepita Bolar, id 5, id 455.
Nemecio Lopez, id 5, id 464.
M. José Lopez, id 5, id id.
Rosa Campis, id 5, id 424.
Juan Soliman, id 40, id 431.
Juan B. Lopez, id 20, id 464.
Leopoldo Lopez, id 10, Montevideo 86.
Antonio Balero, id 5, id 83.
Domingo N. id 1, id id.
Graciano Echepare, id 10, Corrientes.
Santiago Sambuseti, id 50, Tucuman 408.
José y Francisco Sambuseti, id 50, id id.
Santos Cavana, id 50, id 412.
Rudecindo Villar, id 10, id 414.
C. S, id 50, id 420.
M. Reissing, id 50, id 428.
Martin Guintana, id 50, id 422.
Oportunamente se publicarán las que envien los demas Comisionados.
Buenos Aires Mayo 2 de 1873.

EL MERCANTIL

BUENOS AIRES, MAYO 8 DE 1873

El espíritu público

Las noticias que nos llegan por momentos desde la provincia de Entre Rios son consoladoras, puesto que, el espíritu de la revolucion del 1.° de Mayo empieza á hacerse menos terrible é imponente.

Los principales pueblos de Entre Rios, como el Paraná, Gualeguaychú y el Uruguay (capital de la provincia) y Nogoyá se habian resistido á los primeros ataques de los revolucionarios.

Gualeguay y la Victoria, el Diamante y La Paz sobre la Provincia de Corrientes, si habian sido tomadas por los revolucionarios, se hacian inútiles á sus vencedores y no les era posible sostenerse en ellas.

Fracasada la accion de los revolucionarios en el primer momento sobre la capital; sostenido su gobierno y respetada la capital de la Provincia, ahora solo se precisa esperar la accion de los poderes públicos y de las instituciones.

Los pueblos de Entre Rios, simplemente comerciales y laboriosos, al verse bajo la influencia del sable, pisoteadas sus libertades y maltratados sus ciudadanos, han de rechazar por sí solos, todos los elementos sediciosos y han de burlar la audacia de los malos Entre-Rianos que han arrastrado su Provincia al oprobio y á la vorágine terrible y fatal de la guerra.

Es verdad, que aquí entre nosotros, hay muchos espíritus inquietos y veleidosos, que desean ver muchas veces en el movimiento de gentes como los que acaudillan la revolucion de Entre-Rios, el impulso y la accion del espíritu público que se alza y se levanta poderoso contra sus opresores y sus tiranos.

Pero semejante suposicion en la índole de los sucesos que se desarrollan en Entre-Rios, es un absurdo y un disparate.

Para que existiese esa razon en el pueblo entre-riano, seria presiso que el gobierno provincial del Doctor Echagüe fuera despótico, bárbaro y opresor.

Era presiso que las fuerzas nacionales acantonadas en esa ciudad del Uruguay, capital de Entre Rios, fueran elementos de desórden, de injusticia de inmoralidad y de infamia.

La tiranía y el despotismo no han existido un solo instante, en la accion y practica política del gobierno constitucional del Doctor Echagüe.

Ni las fuerzas nacionales han sostenido ó sostienen en esa provincia, gobiernos indignos de nuestras instituciones y libertad proverbial.

Allí en Entre Rios, lo que hay, lo que existe es un elemento ambicioso y voráz; hombres mediocres y aspirantes, sin ideas elevadas y nacionalistas; gentes que suponen que Entre Rios es una nacion aparte y un mundo en que solo media docena de individuos tienen el derecho de gobernar ese pueblo y disponer de los tesoros públicos; y que los hijos de las otras provincias al tomar parte en las cosas de esa hermosa tierra argentina, les roban su herencia y su fortuna.

Pero esas gentes que indicamos, esos hombres que pintamos al natural y sin embozo, no son mas que una media docena de entidades fanáticas y oscuras.

Esos hombres si son algunos de ellos hijos de esa provincia al lanzarse á la revuelta lo hacen impulsados por los odios de aldea y por las aspiraciones mas pobres y mesquinas.

Pero entre ellos hay media docena de malos estudiantes de derecho, que se suponen robados por que no los han traido al Congreso y no los han nombrado ministros.

Por lo demás el pueblo Entre-riano, es leal, noble, es digno de la paz de que gozaba hasta ahora, y los que lo desangran y lo esplotan lansándolo á la revolucion á que lo han empujado, no son dignos de llamarse hijos de ella.

Ahora mismo, se le ha hecho entender á muchos en esa provincia, que Buenos Aires se ponia al frente de un gran movimiento, y que el Dr. Alsina autorizaria la revolucion capitaneada por Lopez Jordan.

Para probar este embuste, se les hacia leer «La Política» diario que se redactaba entre nosotros por algunos Entre-Rianos.

Como es natural, estas tramas sigilosas y pérfidas, pasado el primer momento, desaparecen y se muestran con toda la diformidad de un terrible y sangriento desengaño.

Los crímenes preparados en Entre-Rios, por el bando Jordanista, estan ya dando su fruto postífero y repugnante.

Nuestro comercio del litoral se paraliza; y el crédito de esa rica pero desgraciada hermana, se viene por tierra.

¿Quien fiará ahora, en nuestra plaza comercial á ningun comerciante de los pueblos y ciudades de Entre-Rios?

¿Quienes serán tán desprendidos, que no suspenden su crédito al comercio del Paraná y Uruguay?

Y semejante perjuicio y desgracia, ¿quienes serán los que lo sufran y responsabilicen?

¿Serán á caso Lopez Jordan, Benicio Gonzalez, el Dr. Manteros, Cardosi, Querencio y otros muchos que á las órdenes de un caudillo sin amor al país, ni á sus conciudadanos, nos invade y nos ataca en medio de la paz y del sosiego?

....

Felizmente, al llegar á este punto de nuestro artículo y reflecciones, nos llegan las noticias que hemos dado en el boletin segundo que publicamos á las 6 de la tarde.

Las noticias q' damos en él y á las que nos referimos, son satisfactorias; y ahora podemos asegurar lo que ya indicabamos ayer en las palabras con que acompañamos las noticias dadas.

Con este motivo ansiosos de ayudar al pueblo en los momentos de tribulacion por que pasamos, hemos hecho ayer grandes y penosos sacrificios.

Anoche á las 11 1|2 estaban aun trabajando nuestros tipógrafos.

Felicitamos al pueblo por los triunfos de la fuerzas de la ley y la civilizacion, contra la barbarie de algunos malos argentinos.

El triunfo es seguro y la revolucion sera en breves dias vencida.

Así nos lo anuncian.

Nuestros pronósticos serán realizados.

La paz será inconmovible.

Dios lo quiera.

Proclamacion

De la candidatura Avellaneda en Salta y Jujuy—Espléndida manifestacion de la opinion.

En este momento se nos acaba de proporcionar el siguiente despacho dirijido desde Salta á nuestro amigo el Dr. Padilla, comunicándole la proclamacion del Dr. Avellaneda en aquella Provincia y en la de Jujuy.

Como lo esperábamos, la votacion del norte de la República sera canónica en favor del Dr. Avellaneda, el único candidato de Tucuman.

Estamos, pues, de verdaderas felicitaciones.

Hé aquí el despacho á que nos referimos:

Salta, Abril 17, á las 6 y 47 m. p. m.

Sr. Dr. D. Tiburcio Padilla.

(Despacho recomendado.)

Hoy á las dos de la tarde fué proclamada la candidatura del Dr. D. Nicolás Avellaneda para la futura presidencia de la República.

Se formó un Comité, nombrándose Presidente á D. Juan Martin Leguizamon. Jujuy tambien proclama á Avellaneda.

Esta noche gran reunion y gran manifestacion con música, cohetes y vivas.

Un abrazo de felicitaciones á todos y á V. de su amigo.

N. N.

REVOLUCION JORDANISTA

Noble actitud del Pueblo Entre-Riano

Obras y propósitos de los revolucionarios—Medidas del gobierno de la Nacion y del de la Provincia

Otras noticias

La ciudad del Paraná fué sorprendida en la madrugada del 1.°, por diversas columnas de individuos á caballo, que atacaron la gefatura política armados de carabinas, rifles, trabucos y sables.

El tropel de aquella turba de bandidos, sus alaridos salvajes, los gritos de *Viva el Libertador Lopez Jordan, mueran los liberales* y el nutrido fuego que se sucedió inmediatamente, pusieron en alarma á la ciudad que entregada al descanso no esperaba á aquellos *libertadores* que vienen devastando la Provincia y perpetrando toda especie de crímenes.

Pasquines y letreros estúpidos fijados en varias puertas de calle en la noche anterior, indicaban que los titulados autonimistas se hallaban en movimiento, pero tantas veces habian hecho ya lo mismo que aquellas manifestaciones poco crédito recibieron de las personas sensatas.

Sin embargo, la 2.ª Compañía del «Guardia Provincial» algunos ciudadanos y parte de la compañía de playeros permanecieron durante la noche en observacion, reconcentrados en el cuartel de Policía.

A las 4 de la mañana, hora en que muchos se habian retirado y los mas descansaban, se presentó el enemigo en la plaza, avanzando hasta la puerta misma de la Gefatura. A la voz de *á las armas* dada por el centinela, la fuerza se puso en movimiento, sosteniendo un nutrido y certero fuego desde las azoteas hasta rechazar completamente al enemigo que despavorido y desorganizado huyó en todas direcciones.

Los valientes Comandante Belbey y Capitan Cantin, que mandaban respectivamente la fuerza de la plaza así como los oficiales, tropa y ciudadanos q' tomaron parte en el combate, se han cubierto de gloria y se han hecho altamente acreedores á la estimacion pública. ¡Honor á ellos!

Al dia siguiente empezó á organizarse la Guardia Nacional, cuyos individuos armados del mejor espíritu en favor de la causa del órden, acudieron á ocupar sus respectivos puestos.

La defensa de la ciudad se preparó con todos los elementos y recursos de que podia disponerse; se establecieron varios cantones y se nombró provisoriamente Gefe principal de todas las fuerzas al Comandante D. Lino Belbey y segundo al Sargento mayor D. Eduardo Rissetto.

El dia 3 por la mañana, las hordas jordanistas montadas en caballos robados á los vecinos de la campaña y formadas en columnas, sitiaron la ciudad posesionándose de varios puntos entre ellos el puerto, el hospital y la Iglesia de San Miguel. Á las 4 de la tarde llegó al puerto el vapor «Pampa,» conduciendo el bizarro batallon 5° de línea que al mando de su Comandante el Teniente Coronel Levalle, desembarcó llegando á la plaza pasada la oracion.

Dos disparos de cañon y cuatro de fusil que hizo el 5° bastaron para poner en fuga al enemigo posesionado del puerto y dejar libre el desembarco.

Hasta el momento en que escribimos estas líneas se han establecido mayor número de cantones; el Comandante Barrientos con su fuerza de caballería observa al enemigo tiroteándose con él.

Diamante—Este pueblo fué sorprendido por una fuerte division de jordanistas en la misma noche que el Paraná. La fuerza de Policía se defendió valientemente quedando herido el Gefe Político, Coronel D. Valentin Gutierrez. Consiguieron posesionarse de él. Mandaba aquellos bandoleros un tal Calisto Montenegro.

Gualeguaychú—El caudillejo Astorga atacó aquel punto, pero fué rechazado por la fuerza de la plaza y una compañía del Guardia Provincial mandada por el Gobierno.

Otros Departamentos—En el Uruguay, Concordia, Colon, Villaguay y Tala, nada han conseguido los revolucionarios; de los demás puntos no tenemos noticias exactas; pero si algun triunfo hubiesen conseguido sobre los vecinos desprevenidos, él no ha podido ser sinó momentáneo pues considerables fuerzas del Gobierno operan yá en este momento por todas partes.

Digna actitud del Gobierno Nacional—El Gobierno Nacional ha decretado la intervencion en Entre-Rios y ha declarado en estado de sitio á las Provincias de Santa-Fé y Corrientes.

El Gobierno de la Provincia—Medidas enérgicas—La Legislatura ha dictado una ley declarando responsables con sus personas y *bienes* á todos los que tomen parte en la Rebelion.

Quedan notificados sus autores, sus cómplices y todos los malos argentinos que la siguiesen. A grandes males grandes remedios, esta es una medida de alta conveniencia y moralidad pública.

El Comandante Levalle—Saludamos á este valiente cuanto simpático Gefe, lo mismo que á su distinguida oficialidad deseandole nuevas glorias á as que tiene ya adquiridas.

La Guardia nacional del Paraná—Ha cumplido su deber con una desicion y espíritu que la honran y hacen digna de la consideracion del pueblo y del gobierno, ella es compuesta de ciudadanos laboriosos y honrados artesanos para quienes la revuelta no puede traer sino ruina y calamidades. Por eso se les ha visto correr presurosos al primer llamado á defender sus familias, sus esposas y sus hijos del saqueo y del pillaje.

Buen modo de venir á libertar—Son incalculables los perjuicios que han causado yá los titulados autonomistas.

En la campaña han muerto á todo el que no ha querido seguirlos; han arreado vacas, caballos y demás animales. En los suburbios de esta ciudad han arreado con carretillas, bueyes y cuanto han encontrado.

En el hospital han roto á *hacha* las camas, tirado por el suelo los medicamentos y llevándose toda la ropa que habia allí de los enfermos y empleados.

Violacion de las Oficinas Nacionales Los titulados autonomistas que han invadido la Provincia, son consecuentes á su bandera; el pillaje.

Las oficinas nacionales de los pueblos que por desgracia han caido en sus manos, han sido violadas y robadas.

En esta ciudad la Capitanía del Puerto fué abierta á la fuerza por ellos; rompieron cajones y papeles y pretendieron llevarse atados á dos empleados que allí estaban, los que se salvaron felizmente apelando á la fuga.

El Comandante Barrientos—Este bravo y astuto Gefe de Caballería, ha prestado y sigue prestando importantes servicios con la fuerza que está á sus órdenes.

Felicitámoslo calorosamente.

Sospechosos—Han sido puestos bajo seguridad varios individuos cuya libertad era una amenaza constante al órden de la poblacion. Son ellos bien conocidos por no haber cesado un momento de conspirar desde tiempo atras contra las autoridades de la Provincia, así como por sus injurias y hostilidades constantes contra todo elemento que fuese nacional. Esa gente habia llegado á creer q' Entre-Rios era un patrimonio de Lopez Jordan á quien procuraban entregarselo.

Importante descubrimiento—En la imprenta del Diario Jordanista «Obrero del pueblo,» se ha encontrado en composicion la proclama que iba á dirijir á la Provincia. En ella se habla como es consiguiente, del Libertador Lopez Jordan, de los *mercenarios* y demas locuras que les han servido siempre de tema.

Intimacion ridícula—El dia 3 en circunstancias que la gente se hallaba acantonada y los rebeldes sitiaban la ciudad, nuestro Gefe Político señor Ortiz recibió una carta del caudillo Eustaquio Leyva, en la cual le intimaba rendir la plaza en el término de una hora. El señor Ortiz le contestó inmediatamente «que viniese á recibirse si podia.»

Las horas y los dias se han pasado sin que la amenaza se cumpla.

Ya se vé pues, lo que valen las bravatas de esa gentuza.

En esa carta se llamaba comisionado por el general Lopez Jordan para operar en los Departamentos del Rio Paraná.

Francisco Carbó—Este señor es uno de los corifeos de la revolucion. Se le ha visto con el cintillo blanco al frente de una partida en los alrededores de la ciudad.

El Gefe Político Sr. D. José María Ortiz—Es altamante honorífica la manera como ha cumplido sus deberes el Sr. Ortiz. Con actividad y constancia infatigables, el ha sabido ponerse á la altura de la situacion y responsabilidades que tenia que afrontar. Patriotas decididos como el Sr. Ortiz hacen honor a la causa á que pertenecen. Reciba nuestras sinceras felicitaciones.

Intentona de asesinato—Dos individuos disfrazados buscaron en su casa al Sr. Ortiz en la noche del 30 y madrugada del 1°. Su porte misterioso y pretestos de que se valian hacen sospechar q' procuraban una víctima—En ambos momentos el Sr. Ortiz se encontraba en la Gefatura cumpliendo su deber.

El Sargento mayor D. Felix Benavidez—Tenemos la satisfaccion de saludar al 2° Gefe del 5° de línea, es uno de los bravos de la guerra del Paraguay.

Felicitamos—A nuestros amigos Canó, Rissetto, Ramiro, Maciel, Ramira, Ferreira, comisarios Belbey, Rodriguez y demas patriotas cuya lista seria largo enumerar porque todos son bien conocidos del pueblo, por la actividad incansable, decision y energía con que se han mostrado el los momentos del peligro.

El asesino Chengo—Este famoso criminal, matador del infortunado Ramos en los brazos de la madre, es uno de los prohombres de la Revolucion Jordanista. Es digna de elogio la causa que cuenta con tan conspícuos defensores.

El vapor Diamante—Ha sido fletado por el Gobierno Nacional, para el servicio de la guerra.

Cintillo blanco—Esta es la divisa que ostentan los revolucionarios jordanistas.

Mencion honrosa—Es lo que merecen tanto el Comandante D. Lino Belbey como el Capitan Cantin, cuya serenidad, sangre fria y arrojo hicieron retroceder vergonzosamente á las hordas invasoras en la madrugada del 1°.

Los Jordanistas—Yá saben con quien tienen que habérselas. El Comandante Levalle es bien conocido de ellos.

Las fuerzas legales—En estos momentos todas las fuerzas del Gobierno de la Provincia se encuentran ya en campaña y perfectamente organizadas al mando de sus respectivos gefes.

La Prensa de Buenos Aires.—Los diarios llegados ayer, todos, sin distincion de colores políticos condenan enérgicamente la Revolucion de Entre-Rios y piden al Gobierno Nacional se revista de toda la energía necesaria para escarmentar á los anarquistas.

Hasta «La Política,» (que es cuanto puede decirse) ha declarado que combate á la Revelion.—Como serán los tales revolucionarios que hasta sus vecinos amigos les tienen repugnancia. El diario «La Prensa» anunció un meetings en la plaza de la Victoria para dirigirse al Gobierno Nacional ofreciéndole toda clase de recursos, para sofocar á los revolucionarios.

«El Liberal»—Por ahora solo se espedirá boletines de él con las noticias del dia.

Retamar—El caudillejo Retamar, uno de los que atacaron esta plaza, se encuentra preso en Santa-Fé.

Conducta revolucionaria—Es la de las personas que hallandose detenidas en el cuartel de Policía, en el momento del conflicto estuvieron al lado de la autoridad prestándole un eficaz concurso.

Paraná, Mayo 5 de 1873.

Sucesos de Entre-Rios.

En la *Union Nacional* del Rosario hallamos lo siguiente:

NOTICIAS DEL PARANÁ—Por el vapor que llegó el domingo de Santa-Fé, se han recibido algunas noticias del Paraná.

El sábado, cuando el «Diamante» llegó al puerto del Paraná, encontró al «Pampa» con las fuerzas del 5° de línea abordo, que no habian podido desembarcar aun, pues los revolucionarios estaban en posesion de la ribera é impedian el desembarco.

Personas que nos merecen fé nos han asegurado que las fuerzas del gobierno de Entre-Rios ocupan tan solamente la plaza de la ciudad, que se habian atrincherado con carretas y cadenas en sus bocacalles.

Los revolucionarios dominaban en todos los demas barrios de la ciudad.

Se calcula como en 400 hombres los que sitiaban la plaza.

Cuando el "Pampa" trató de desembarcar la fuerza que llevaba, coronaron la barranca con 200 infantes de los revolucionarios é impidieron el desembarque.

Sin embargo de esto, hemos oido referir que se han recibido telégras de Santa-Fé el domingo á la tarde, anunciando que las fuerzas revolucionarias habian abandonado el sitio del Paraná dando lugar á que el 5° desembarcara y que á la fecha ocupa la ciudad.

No sabemos si esto es exacto, pero así nos lo refieren.

Como el telégrafo nacional no trasmite noticias particulares sobre los asuntos políticos, nada podemos saber de cierto y tenemos que limitarnos á consignar las noticias que de orijen oficial se hacen circular, ó á otras que conseguimos indirectamente, sin poder responder de su veracidad.

MAS NOTICIAS DEL PARANÁ—Despues de escrito el anterior suelto, llegó el «Taraguay» procedente de la Asuncion y puertos intermedios.

Al pasar por el Paraná este vapor, las fuerzas que conducia el «Pampa» habian entrado á la ciudad, pero los sitiadores, que se habian retirado para dejarlos pasar, volvieron a estrechar el sitio.

Se dice que su número ha aumentado y que hoy son 800 los sitiadores.

Doscientos revolucionarios ocupan la Paz.

Por lo visto, la revolucion es general en toda la provincia.

Se dice tambien que los revolucionarios se limitan á sitiar el Paraná sin hacer ningun esfuerzo para tomar la plaza.

Estas noticias las hemos obtenido de los pasajeros del vapor; nada garantimos al respecto.

El Mercurio del Rosario trae lo siguiente:

ULTIMA HORA—Un amigo nos ha facilitado los siguientes párrafos de cartas de la Paz, que creemos deber publicar, para satisfacer la ansiedad pública, que reina sobre la situacion de Entre-Rios.

La Paz, Mayo 3 de 1873.

Estimado amigo:

Escribo á V. á la lijera para comunicarle lo que ocurre en este punto.

El 1° entraron á este pueblo mil hombres, al mando del coronel Santos Correa, de los hermanos Cecilio y Juan Veron, y se apoderaron de ese pueblo en el mayor órden Nadie se resistió.

Al jefe Político del Gobierno, Sr. Denis, despues de haberlo tomado preso, le dieron la ciudad por cárcel.

Inmediatamente se han vestido y armado 300 infantes de guardia nacional, y bien amunicionados han salido á campaña, con una division de 800 hombres de caballería.

Se dice que Lopez Jordan invadió por el Uruguay el 1° del corriente, y que han sido tomados simultaneamente lo mismo que este departamento, los de aquella costa: Nogoyá, Victoria y Tala del centro, como el Diamante, por los revolucionarios.

Estos gritan ¡viva la libertad! y sus proclamas, que he visto algunas, como todas las órdenes que se espiden lo hacen á nombre del general Lopez Jordan, diciendo que vienen á redimir al pueblo de la tiranía y retroceso en que le tiene reducido el gobierno de Echagüe.

No han perseguido aquí á nadie.

El señor don Juan Mendez está de gefe político.

Dios sabe qué resultará de todo esto y cuantas desgracias tendremos que deplorar si vuelve la intervencion.

Antes de ayer pasó el "República" aguas arriba, llevando un buque al costado, en el que se dice que va armamento y municion sin saberse para donde.

El coronel Léiva, tomó á Nogoyá á nombre de la revolucion.

N. N.

Mas noticias de Entre-Rios

Se nos asegura que las fuerzas que sitiaban la Plaza del Paraná aunque parecian numerosas, estaban mal armadas y no eran bastante á intentar un sério ataque á la ciudad.

Sin embargo, el sitio se sostenia por los revolucionario y hasta habian intimado rendicion á la fuerza que defendia la ciudad, pero esta habia despreciado la intimacion.

La revolucion fracasa en todas partes, solo se hace sentir por los campos.

Las noticias q' se han hecho circular hoy por la mañana anunciando la toma del Uruguay son falsas y solo se sabia á última hora que en la capital se habian atrincherado perfectamente las fuerzas del gobierno y que no podrian ser tomadas ni vencidas.

La reaccion que se operaba en las masas de la provincia era imponente y unos dias mas y la revolucion sera vencida en todas partes.

Como es natural, los temores que hemos pasado en los primeros momentos porque la Provincia de Corrientes pudiera haber sido tambien contaminada por el espíritu sedicioso que se ha producido en la provincia de Entre-Rios. La revolucion general que ha empujado de un modo bárbaro y estúpido al borde de un terrible abismo la provincia no es terrible hoy dia y la firma actitud en estos momentos de las autoridades puede asegurarse han salvado la Provincia de Entre Rios y la República entera.

De Santa-Fé, aunque se hacian sentir algunos rumores siniestros y alarmantes, la actitud del gobierno y los elementos reunidos ya á la salida del último vapor, nos autorizan á creer que el litoral responde y responderá á la accion del gobierno nacional.

Se habian reunido algunas fuerzas y solo esperaban órden en marchar.

El Coronel D. Manuel Obligado habia sido nombrado por el gobierno de Corrientes y con calidad de dar cuenta al gefe de la Guardia Nacional de Goya y Curuzucuatiá.

Este gefe las reunia á gran prisa y se ponia en observacion de la frontera de Corrientes sobre Entre-Rios.

Tenia tambien á sus órdenes dos regimientos de línea el 6 y 10.

La tropa conservaba el mayor órden y sus gefes tenian la mas grande confianza en sus hombres.

Hasta este momento en que cerramos nuestro alcance, las noticias de la toma del Uruguay y demas siniestros que se han hecho propalar entre el vulgo esta mañana, son falsas.

El desacuerdo que se dice ha habido entre los Sres. ministros del G. N. en el acuerdo de ayer es falso y calumnioso.

Noticias del Paraguay

La revolucion encabezada por el general Caballero, sigue, pero sin resultados de importancia.

El gobierno compraba armas en las armerias y aumentaba de dia en dia su ejército.

Las conferencias entre el general Mitre y el Gobierno paraguayo continuaban bajo los mejores auspicios.

El Gobierno Paraguayo vendia algunas propiedades con el objeto de amortizar el papel moneda que está al treinta y cinco p% de desmérito.

La llegada de la lancha que se decia habia venida anoche del Uruguay con noticias siniestras, es falsa; y despues de recorrer los ministerios y la capitanía y tomar datos podemos asegurar que el hecho es incierto.

No hay noticias del Uruguay hasta la fecha.

TELEGRAMA.

Montevideo, Mayo 6 de 1872, 3. p. m.

Siete individuos han sido atacados de la fiebre, desde el 3 hasta el 5 inclusive.

En el mismo espacio han fallecido 10.

Los casos siguen siendo muy benignos.

Hoy hasta los momentos que hago este despacho no hay ningun caso nuevo.

Ha muerto un enfermo de ayer.

Williams.

Se acaban de recibir mas noticias, irán en otra edicion.

Segunda edicion

Uruguay 5.

Carta del Gobernador Echagüe.

El Comandante Guarumba pertenece á la bandera de la ley.

El Gefe Político de Concordia tiene á sus órdenes 300 y tantos hombres de caballeria y ciento y tantos de infantería.

El Comandante Arias persigue en el Departamento del Uruguay un grupo, al que se supone incorporado Lopez Jordan.

En el centro de la Provincia, los Coroneles Velazquez, Leones, Castro y Romero, han reunido una division de mil y tantos hombres que operan sobre los rebeldes de Victoria.

La division del Tala y la de Villaguay que formarán seiscientos hombres, llegarán mañana á la Concepcion.

Paraná 7, Incorporado á la Plaza un batallon Santafecino; Tiene 700 hombres. No hay enemigos al frente.

Corrientes—Cartas del Gobernador—Plena seguridad—Habia ya movilizado Guardia Nacional.

Querido Plaza:

Dé boletin con todas las noticias que le mando, trascribiendo los documento oficiales. Ocúpese con preferencia de Entre-Rios. La situacion se salvará. Suyo.

Zamora.

Uruguay, Mayo 5 de 1873.

Sr. D. Angel Plaza Montero.

Querido amigo:

Me apresuro á comunicar á vd. las últimas noticias que forman la última hora de los acontecimientos que se relacionan con la invasion vandálica de Lopez Jordan.

Las noticias alarmantes que deben haber llegado á vd. respecto á los sucesos de Concordia, son enteramente hechos.

El Gefe Político de aquella ciudad Teniente Coronel D. Aquiles Gonzalez, se encuentra ocupando dicha plaza con 150 infantes y fuerzas de caballeria á mas el 9 de línea, el Teniente Guarumba que se decia pasado al enemigo permanece fiel al Gobierno y se encuentra cerca de Mandisaví con 600 hombres pronto á espedicionarse sobre los rebeldes en combinacion con las fuerzas de Concordia.

Los vándalos que amenazaban atacar á este capital son perseguidos tenazmente desde ayer á la tarde por fuerzas combinadas de infantería de línea y Guardias Nacionales de caballeria al mando del Comandante Arias del 6. ° de línea.

En la persecucion de mas de once leguas han sido tiroteados y no osan pararse, segun los últimos partes recibidas por el Coronel Campos, asegurandose que en las fuerzas perseguidas vá el mismo Lopez Jordan.

El Coronel Velazquez al mando de su bizarra division y en combinacion con las fuerzas de Nogoyá; tambien bajo sus órdenes, espedicionorá sobre los rebeldes que se han apoderado de la Victoria y seguirá su marcha trianfal sobre todo el Norte de la Provincia donde no dejará un solo enemigo del Gobierno en pié.

Gualeguaychú ha resistido heróicamente desde el 1. ° de Mayo varios ataques de los vándalos, y su guarnicion ha sido robustecida por fuerzas que el Gobierno ha enviado allí—Aquella guarnicion no se concreta hoy á defender la plaza—Ha hecho sus salidas ya, ellas han tenido la suerte y la gloria de que los invasores hayan probado una vez mas, la fuerza de las armas de la ley y del derecho.

Los Comandantes Baron y Bautista Enrique, son esperados en esta capital con fuerzas del Tala, y entonces el Coronel Luis María Campos estará en actitud de salir á campaña y espedicionar espresamente sobre los rebeldes.

Reconocemos ya á este inteligente y valiente Gefe, y puedo asegurarles que él con las pocas fuerzas nacionales que existen en esta Provincia y los poderosos elementos que se reunan aceleradamente alrededor del Gobierno para sostenerlo, concluirá dentro de muy poco tiempo con el poder fantasmagórico de Lopez Jordan, que se presenta hoy combatiendo la bandera de la patria pretendiendo poner en su lugar el trapo sangriento y desprestigiado que llevaron siempre en sus manos los caudillos.

La relacion verídica que acabo de hacer de los hechos ocurridos, demostrará á Vd. que la rebelion no triunfará en Entre-Rios.

Antes de treinta dias no quedará un invasor en la Provincia.

Le escribo aceleradamente aprovechando la salida de un buque de vela.

Sin mas lo saluda su afectísimo amigo—

Secundino Zamora.

Ciudadanos de la Guardia Nacional de la Capital!

Sabeis ya que una intentona criminal ha perturbado la tranquilidad de la Provincia y amenaza sojuzgar los derechos y libertades del pueblo.

El honor de Entre-Rios, su bienestar de hoy y su porvenir os exijen decision para escarmentar á los culpables.

Todos y cada uno debemos esforzarnos para q' el Exmo. Gobierno de la República y nuestros hermanos de las otras Provincias, se convenzan de q' la bandera del personalismo no hallará secuaces entre los argentinos de honor que habitan el suelo Entre-Riano.

Por mi parte, si el peligro nos pone en el caso de castigar á los traidores, os prometo que sabré daros ejemplo de abnegacion y firmeza.

Vuestro gefe y amigo—*Heráclito Mobragaña.*

Mayo 4 de 1873.

Mas crímenes de los rebeldes

El Oficial Amarillis capataz de don Emilio Victorica degollado por los invasores.

Enérgica actitud de las fuerzas de Concordia y Federacion—Mariano Querencio y Argüelles padre é hijos sitian á Concordia.

El regreso del vaporcito "Herminia" fletado por el Gobierno para abrir la incomunicacion en que estabamos con Concordia, nos ha traido noticias de verdadera importancia para nuestros lectores.

Ellas vienen para juzgar las tendencias del movimiento iniciado el 1° de Mayo por Lopez Jordan, para apreciar con seguridad cuanto prometen los libertadores de vacas agenas y de vidas que en bandas de facinerosos dispersos por todos los Departamentos, se han lanzado como buitres sobre las propiedades y los vecinos de Entre-Rios.

En nuestro número anterior deciamos que el anciano Zenon Casas habia sido ejecutado por los invasores de esa manera atroz y salvaje, que es la mas elocuente prueba del vandalismo: el degüello.

Este fué puede decirse el acto de iniciativa de aquellos bárbaros.

Al degüello de Casas ha seguido el de otra persona mas, que para los asesinos de profesion tenian sobre él la grave culpa de haber servido en la pasada rebelion en las filas del Ejército Nacional, desempeñando el puesto de ayudante del general Don Ignacio Rivas.

Aquel oficial era Amarillo, capataz del señor D. Emilio Victorica, uno de los primeros del ejército del órden y de la ley en la guerra del año 70.

Amarillo fué tomado por los montoneros á las órdenes de Mariano Querencio, y degollado inmediatamente.

Fué tambien tomado con él, su patron el Sr. Victorica, al cual despues de arrancársele á la fuerza un pagaré por 10,000 patacones, se le mantiene diariamente entre la vida y la muerte, sufriendo los mas crueles tormentos.

Dios toque el corazon de esas fieras y no permita el sacrificio estéril de un esposo y un padre de familia honrado.

Las fuerzas de Querencio rodean a Concordia, de donde las fuerzas á las órdenes de los comandantes Gonzalez y Oloscoaga, hacen salidas continuamente, ocasionando pérdidas considerables á los sitiadores.

No se esplica que objeto ostensible tengan esos cordones de hombres que no combaten, que huyen al primer amago, que ni aceptan los combates mas desventajosos que se les ofrecen.

Son cobardes y pusilamines como el crimen vulgar.

Buscan la traicion, la noche, la alevosía, para degollar á monsalva, y son incapaces de combatir de frente.

En Concordia los bate diariamente el Comandante Gonzalez, el que esperaba el dia 4 al Comandante Guarumba de Federacion, q ue iba á incorporársele con el conocido Regimiento Federacion, compuesto de mas de quinientas plazas.

Los dos Argüelles pertenecen al número de los traidores, que, revestidos de funcionarios públicos en Concordia, se han pasado al enemigo, llevándose todos los recursos de que ellos dependian.

El Gobierno en adelante debe quedar aleccionado.

Decreto del poder Ejecutivo.

Uruguay, Mayo 2 de 1873.

Considerando que una de las bases principales sobre que puede restablecerse y conservarse el órden y la tranquilidad del Estado bajo el imperio de las instituciones liberales y de la Ley fundamental, es la lealtad y decision que los Empleados deben desplegar en el cumplimiento de sus deberes; y en vista de los hechos sediciosos que actualmente se producen, el Gobernador de la Provincia acuerda y—

DECRETA:

Art. 1.° Todo empleado de la Provincia cuyo nombramiento dependa del P. Ejecutivo, que hubiese abandonado ó abandonase su puesto, ya sea para observar prescindencia, ó yá para tomar parte

como autor ó cómplice en los movimientos revolucionarios y subversivos al órden público que se están desarrollando ó desarrollándose en adelante, quedará de hecho separado de su respectivo empleo, sin perjuicio de las demás penas establecidas por las leyes, segun la naturaleza y circunstancias del caso.

Art. 2° Los Gefes Militares, de Oficinas, y demás funcionarios, darán cuenta inmediatamente al Gobierno de sus respectivos empleados subalternos que contravinieren á lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

ECHAGUE.
José L. Churruarin.

(Ediciones repartidas ayer.)

Mas noticias

Uruguay, Mayo 2 de 1873.

Para proveer convenientemente, mientras duren las actuales circunstancias, al prest y rancho que deben gozar los leales guardias nacionales que han abandonado sus tareas pacíficas para consagrarse por completo á la defensa de la causa del órden amenazada por la traicion y la revuelta, y á fin de reglamentar el modo y forma en que les debe ser distribuido, el gobernador de la Provincia, en uso de la autorizacion que le confiere el art. 2° de la ley de 1° del corriente, ha acordado y—

DECRETA:

Art. 1° Mientras duren las presentes circunstancias, todos los guardias nacionales al servicio de la causa de la legalidad y de las instituciones, gozarán, estando en campaña, veinte pesos mensuales por piest, proveyéndoseles por los Gefes respectivos el rancho y vicios de entretenimiento en proporcion que es práctica.

Art. 4° El pago en cada guarnicion se efectuará en tabla y mano propia por el Receptor de rentas bajo la inspeccion de una comision de tres personas que nombrará el Gobierno para la Capital, y que los Gefes Políticos quedan autorizados para designar en su respectiva localidad recomendándoseles que ese nombramiento recaiga en personas de reconocida rectitud y honorabilidad.

Art. 5.° Los Gefes y Oficiales en campaña gozarán del sueldo de su clase en el órden siguiente:

Coroneles	$fts.	210
Tenientes id	«	160
Sargentos Mayores	«	120
Capitanes	«	100
Ayudantes Mayores	«	80
Tenientes primeros	«	70
Id segundos	«	65
Alfereces	«	55
Id segundos	«	50

Art. 6.° Los Gefes y Oficiales de Guarnicion, además de los sueldos que fija el presupuesto para el Batallon Guardia Provincial tendrán para rancho 2 $fts. diarios los primeros y 12 rls. fts. los últimos.

Art. 7.° Las listas de revista de las fuerzas en campaña serán remitidas al Gobierno mensualmente por los Gefes respectivos, á fin de disponer su pago inmediato.

Art 8°. Las listas de revista en las guarniciones de cada departamento, se pasarán por el Gefe Político á la comision inspectora de que habla el art 4° la que despues de las verificaciones que juzgue necesarias para constatar la exactitud de aquellas, practicará la liquidacion de su importe y girará contra la Receptoria de la localidad, observandose en cuanto al pago de los Guardias Nacionales lo prevenido en los arts. 3° y 4°.

Art 9°. La Contaduria General abrirá una cuenta especial para todos estos gastos y los demas de la guerra que se verifiquen mientras duren las actuales circunstancias, los cuales seran imputados á los fondos del empréstito con arreglo á la ley del primero del corriente.

Art 10. Comuníquese á los Gefes de Guardias Nacionales para que lo hagan saber á las fuerzas de su mando, circúlese á los Gefes Políticos y demas á quienes corresponde, publíquese y dése al R. O.

ECHAGUE
José L. Churruarin

Un libro importante

Ideas fundamentales sobre el Gobierno Municipal Representativo. Precedidas de un estudio histórico de la institucion de municipal en los pueblos romanos y germánicos.

«La Constitucion Republicana de Norte América tiene su fundamento y su posibilidad, en el hecho de que sus Estados fueron fundados, no por pueblos como en Europa, sino por municipios »

«La República es la forma natural de las municipalidades soberanas.»

Sthal—«Rechts philosophie sin municipalidades libres.»

«Es tan difícil un buen gobierno, sin municipalidades libres, com ouna casa sin cimientos, y un árbol sin raices.»

(Conclusion.)

¿Dónde está la organizacion popular de ese núcleo de cuerpos, corporaciones y asambleas populares, q' son otras tantas garantías de la libertad y del buen gobierno, ejercidas directamente p' el pueblo mismo que es el acreedor de sus mandatarios? Solo existe la organizacion gubernativa, ó el poder de los que gobiernan; pero falta el complemento y contrapeso de ese mecanismo, la organizacion popular, ó poder del pueblo y los gobernados para imprimir su voluntad á los gobernantes, en vez de recibirla de ellos. Son las agujas del reloj gubernativo que se para ó marcha, marcando las horas que le marca su dueño: pero le falta el juego del rodaje popular, y las pesas de la opinion pública, no aislada y platónica en moléculas flotantes, sino compacta y orgánica en cuerpos, asambleas, y meetings que arrastren con su peso el movimiento de las ruedas y las agujas, haciéndolas funcionar con regularidad. Cuando nuestras cámaras, gobiernos y municipalidades, se paralizan por falta de número; ó asuntos importantes de obras públicas, salubrificacion, codificacion etc, estan sin despacho por años enteros, con gran perjuicio del pueblo, ¿dónde estan las pesas que este puede agitar para que la vieja y ociada máquina reasuma el movimiento de sus resortes? ¿No existen ni hay medio alguno de imprimir actividad á sus funciones, ni remover muelles ni ruedas ocidadas, viejas é inútiles que destruyen el juego de ricas piezas, gastadas al contacto de materiales rudos y ordinarios que hechan á perder todo el mecanismo.

Muchas veces vuelve á andar lo mismo q' ciertos relojes, al esperimentar un golpe ó ciertas autoridades, al recordarse desparoridas por la fiebre amarilla, ó una revolucion (como la de Lopez Jordan) otra forma de fiebre establecida por esta nacion social y popular que hace la omnipotencia de un hombre, y la impotencia de un pueblo: hasta que pasada la catástrofe muere gradualmente el impulso y la administracion vuelve al centro de gravedad de su inercia habitual, como toda materia inerte una vez apagada la fuerza de la impulsion recibida.

¿Dónde está ese gran resorte ese muelle real y regulador de la responsabilidad de los mandatarios del pueblo, ante el tribunal del pueblo mismo representado por el Jurado, y sin lo cual, cada empleo es una dictadura constitucional, en realidad, y la responsabilidad solo existe en teoría? No existe tribunal alguno para que los particulares puedan demandar á los gobernantes. Son impecables, incapaces de hacer mal, como el rey de Inglaterra. El Jurado es hecho en beneficio esclusivo de su persona, mas no para protejer las libertades del pueblo, contra sus abusos. Ellos pueden demandar ante el Jurado á los particulares, por desacato á su persona real, aunque esten probados los abusos imputados; pero el ciudadano no tiene Jurado ante quien demandar la reparacion de los abusos de la autoridad, que menoscaba su libertad, su honra, y su propiedad.

Es inútil hablar de estos derechos teóricos, cuando no existe el instrumento práctico del Jurado para protejerlos y hacerlos efectivos. Es inútil la declaracion teórica de la Constitucion, que todos los ciudadanos son iguales ante la ley, cuando los funcionarios son una aristocracia privilejiada, y con fuero personal, de demandar á los particulares ante el Jurado; y no poderlo ellos ser ante el mismo; prerogativa superior á todos los gobiernos monárquicos, cuya gerarquía de empleados responden personalmente en Inglaterra y Estados Unidos ante el jurado, con arreglo á la ley que rige su oficio y no á las órdenes de ningun superior, porque allí rige la soberanía de la *Ley*, y no del *hombre*.

Gran parte del desquicio y esta inaccion administrativa de algunos pueblos en Sud América, se debe, no á ellos que ansian el ser admitidos, á administrar puestos públicos, y entregan su sangre y su oro para la cosa pública, con un heroismo y abnegacion digno de su noble raza; sino á la centralizacion de sus administradores, que condensan el inmenso cúmulo de oficios y empleos de la vida pública, en el estrecho círculo de sus parientes y amigos, dándoles un asiento en ellas como se les dá para sentarse en su mesa y comer con su familia. Los que no han tenido la fortuna de merecer sus favores, tampoco tienen *vida pública*, que para sarcasmo de la palabra misma, ha venido á ser un patrimonio ó accesorio de la *vida privada*.

Ubicada así en unos pocos la multiplicidad de los negocios de Estado que requieren la ciencia y labor de muchos, se resienten de esa conglomeracion, que gravitando siempre en los mismos, como en una clase privilegiada; acaba por postrar las fuerzas y el estímulo de producir fuera de la rutina. En aquellas naturalezas donde predomina la materia, obedeciendo siempre á su centro de gravedad que es la inercia y el quietismo, sus funciones son naturalmente lentas ó irregulares, sin precision ni firmeza, como las de un mecanismo con un tornillo flojo. Y esta es la verdad, porque el tornillo del deber, llamado *responsabilidad*, se halla flojo en los funcionarios, pues ellos mismos no solo han de ajustar el Jurado ante quien tiene derecho todo particular de ocurrir para que ajuste el tornillo de la responsabilidad de aquel instrumento del servicio de la cosa pública, siempre que estuviese flojo ó cause perjuicio á un tercero. Imaginémonos una gerarquía de funcionarios, sin responsabilidad, aunque sean ángeles, y dejarán mucho que desear.

A esto se agrega que en algunos pueblos, la legislatura es en gran parte hechura del gobierno, al favor de la centralizacion que le asegura este monopolio—Como se comprende, los que lo solicitan en cambio de votar á la órden, pertenecen á la gente desocupada, y sin carrera, á quienes el gobierno se les dá con un asiento en la legislatura, como en un hotel de inválidos, que lo son de la palabra de la inteligencia y de la ciencia del legislador, en cuya negacion viene á estagnarse como en un marasmo, la obra de los verdaderos legisladores de gran talento y labor.

En Estados-Unidos, las municipalidades son en su espíritu y organizacion elemental del *selfgovernement* de cada localidad, lo mismo que en Inglaterra, de quien han sido su continuacion, como lo esplicamos en el capítulo dedicado al estudio de las instituciones de ese país. (pag. 1) Fué ese mismo espíritu de selfgovernement municipal y político de cada estado, raiz y base del selfgovernement nacional, la potencia que lo realizó, al chocar en su desenvolvimiento con la soberanía de la metrópoli; figurando entre las causas de la declaracion de la independencia, la negacion del jurado en algunos casos.

Los Estados-Unidos proceden de comunidades libres, comerciales, municipales, representativas, con asambleas, jurado y prensa, fundadas, no por los gobiernos, como los pueblos de Europa y de la América Española, sino por compañías de comerciantes y particulares, que en vez de hacerse caudillos, las administraban comercialmente, dejándoles el juego amplio y libre de la constitucion y costumbres inglesas, ejerciendo el pueblo su soberanía y *self governement*, por medio de sus municipios, y parlamento q' en varias de ellas nombraban el gobernador. Todo el menaje de la República funcionaba ya, menos el nombre ó firma política de la Corona de Inglaterra, noble estirpe de la libertad que trasplantó con una porcion palpitante de su ser al continente de América dando al mundo una hija digna de su raza. La República de una gran nacion, venía ya hecha en las formas colosales y civiles de esa jóven, segunda edicion mejorada de la Inglaterra como esta lo fué á su vez de los anglo-sajones de Alemania.

En forma de República que proclamaron á la faz del mundo, léjos de ser un hecho de eleccion, ó contrario á sus instituciones, era su verdadera estampa y producto, como lo ha dicho un gran publicista aleman: «La República es la forma mas natural de las municipalidades soberanas. «La constitucion republicana de los Estados-Unidos tiene su fundamento y su posibilidad esclusivamente en el hecho de que allí los Estados, particularmente Nueva Inglaterra, (el estado modelo), formados, no de pueblos como en Europa, sino por municipios ó comunas.» La constitucion de una municipalidad es en general republicana.» (1)

Si las municipalidades son pues la vida y la forma de una República, esta no puede ser una verdad, cuando aquellas carecen de vida propia, por la centralizacion gubernativa, el reducido número del consejo municipal, y la falta absoluta de la otra rueda del gobierno municipal representativo: la cámara de diputados municipales. El mal no consiste en la incapacidad de los pueblos, insulto que rechazamos, porque ninguno es mas inteligente que el nuestro; sino en los gobiernos que les impiden ejercitar esa escuela de la República, bajo pretesto de incapacidad, prolongada de ese modo; pues si nunca se le permite ir á esa escuela, que es un derecho y un deber, como la de los niños; es claro que la capacidad práctica para hacer funcionar en un dia las piezas de un mecanismo nuevo, no les ha de venir sin practicarlo, como ciencia infusa, que decretan ciertos gobiernos, dando á sus favorecidos una capacidad enciclopédica para todos los negocios de Estado.

Veamos el alma que ha animado y anima la vida de las municipalidades de Estados Unidos, que tienen esa alma y esa vida en su propio cuerpo, y no en otro extraño; para que los Estados Sud-Americanos puedan reasumirla, y adquirir el caudal de vida política que les falta, por la postracion de la vida municipal donde se elabora—Vamos á invocar una de sus primeras autoridades que dice:

«En contraposicion de aquellos gobiernos donde el poder está concentrado en un hombre, ó en uno ó varios cuerpos de hombres, cuyo control abraza todos los objetos del gobierno;—el sistema americano es de completa *descentralizacion*. Su idea principal y vital, es que los negocios locales deben ser manejados por las autoridades locales, y solo los asuntos generales por la autoridad central. Fué bajo el imperio de esta idea que se formó la Constitucion Nacional; que los Estados concediendo al Gobierno Nacional jurisdiccion completa y esclusiva en los negocios externos, le confirieron en materias de régimen interno, solo aquellos que parecieron esenciales á la Union Nacional, su fuerza y armonía.

Fué esto mismo que impulsó á los Estados. como por un acuerdo comun, á subdividir su territorio en condados, ciudades, y distritos escolares, dándoles el poder de legislacion local, como tambien incorporar ciudades, poblaciones y villas, siempre que una poblacion densa hace necesario un régimen distinto del que rige á los distritos rurales. Una subdivision semejante del país para los objetos del gobierno municipal, ha existido siempre en Inglaterra, desde los tiempos mas remotos; y los primeros pobladores de América lo adoptaron instintivamente en la estructura (frame) de su gobierno; y ningun otro lo ha sustituido, ni tenido defensores. El resultado final era que los pueblos, villas, poblaciones, ciudades y condados, ejercian los poderes del gobierno local, y la colonia ó el Estado, los poderes de una naturaleza general. (26) Las diferentes Constituciones de los Estados se han hecho con esta mira, y las delegaciones y restricciones de poder conferidos, pueden solo ser bien comprendidas y construidas, teniendo en vista su existencia presente, y su preexistente continuacion. Muy pocas son las reglas generales de la ley constitucional, que no son mas ó menos afectadas por el hecho, de que los poderes del gobierno no están concentrados en ningun cuerpo de hombres, sino cuidadosamente distribuidas con el objeto de que se practiquen de una manera inteligente, fácil y barata, y en cuanto es posible, por las personas mas interesadas en el buen desempeño.» (27).

IX.

En vista de esta estructura del gobierno municipal, que envuelve como la epidermis, todas las articulaciones del cuerpo social, siendo con arreglo á esa base preexistente, que los americanos construyeron el edificio de su Constitucion, que segun el publicista citado, no puede ser bien comprendida sino conociendo esos antiguos cimientos sobre los cuales ha sido levantada, si bien solo figura ella levantada, desde la superficie, porque aquellos se pierden en el fondo de la tradicion; resulta que al ser copiada en Sud-America, nos ha venido trunca, sin la parte mas fundamental del gobierno municipal, que son los cimientos del gobierno político, y de todo régimen de libertad. No es pues estraño, que copiada la estructura política de la Constitucion *escrita*, sin la escritura *tradicional*, municipal del pueblo, sobre la cual está construida, como dice su publicista citado, fuese precaria y bamboleante, como todo edificio sin cimientos, con descrédito de la institucion; cuando no es culpa de ella, sino de emplearse trunca, resultando tambien truncos sus efectos.

El carro del Estado marcha sobre dos ejes, el del gobierno municipal, y el del gobierno político. Si se suprime el primero, para marchar solo sobre el segundo, todo el peso recae sobre este solo; y cuando no se rompe, su marcha es tan lenta y difícil, como las carretas del coloniaje que le sirven de tipo.

Ahora preguntamos á los estadistas y políticos de Sud-America, nos digan con la mano en la conciencia, y yendo derecho al fondo, si el edificio del gobierno político trazado por la Constitucion, está construido sobre los cimientos del gobierno municipal, como en Estados Unidos, á quienes no han imitado en esta parte la mas fundamental?

Como en Sud-América no hay instituciones municipales ni gobierno municipal, que son el cimiento del edificio político, debemos comenzar por construirlo.

¿Cómo deben construirse las instituciones municipales y el gobierno municipal en Sud-América? Este es, un punto nuevo, y sin embargo de la mas alta trascendencia, porque en las instituciones como en los relojes y las máquinas, las hay buenas, las hay malas; y las peores de todas son, cuando se montan en un solo cuerpo, las piezas de dos sistemas opuestos, como la república sobre la centralizacion colonial imperial, que mata la vitalidad del pueblo reducido á la inaccion.

Habiendo dedicado á este trabajo nuestro reposo durante la clausura de los tribunales, terminada ya, no tenemos el tiempo de formular una ley, que nos reservamos confeccionar, si nuestra propaganda es oida, y somos llamados á hacerla.

Sin embargo como la parte mas difícil de la legislacion es la ciencia práctica de su aplicacion; pues las mejores reformas, han fracasado ó se han esterilizado, pesando siempre p' los estremos, que no solo se tocan, sino se producen recíprocamente, como sucede en Sud-América; cuyo progreso á pesar de todo, busca su curso natural en el lecho de las ideas, que forman el fondo de este libro; nos reservamos para entónces trazar, las líneas principales dentro de las cuales debe circular fecundadora y regular la institucion del gobierno municipal, que constituye la raiz del árbol de la sociedad, cuyo fruto es el gobierno.

José Francisco Lopez.

(25.) Stahl «Rechtsphilosophie.

(26.) Nuestro gobierno provincial lleva tan lejos su enfermedad hereditaria de la centralizacion, que no contento con la tutela de 75 municipalidades, y 75 Jueces de Paz, todavia sale á disputar á los tribunales su jurisdiccion para administrar justicia en cuestiones civiles de propiedad de los particulares con aquellos, produciendo la estagnacion en el despacho y años enteros de perjuicios; monstruosidad que solo tenia el despotismo de los emperadores romanos y de los reyes absolutos de España con facultad de fallar pleitos. No contento con invadir el Poder Judicial, tambien hace el papel de Legislador, á quien ocurren en consulta las municipalidades pupilares para cualquier diligencia, legislativa ó administrativa que tienen que aplicar; sobre lo cual creemos oportuno citar la práctica y el derecho de una monarquía mas liberal en esta parte, que nuestro gobierno republicano.

El gobierno inglés publicó en 1852 una disposicion prohibiendo el que los católicos romanos apareciesen en público con sus ornamentos ó vestidos religiosos. El padre Newman preguntó al Ministro del Interior, si el Real Decreto debia considerarse comprensivo tambien á las personas que usasen capas militares en las calles de Birmighan, como tenian costumbre de hacerlo los católicos romanos. La contestacion del Ministro Walpole fué: «Yó debo informar que el decreto de su Majestad dirigido contra todas las violaciones de la 25 seccion del estatuto de Jorge V. c, 7. y que si usted tiene alguna dificultad en la inteligencia de aquel, su deber es consultar á su consejero legal. Seria injustificable la conducta del Ministro de Estado, si se permitiese pronunciar opinion en la cuestion que se le pone; porque si alguna duda existe al respecto, la decision corresponde á las Cortes de justicia y no al gobierno.»

(27) Congey «Constitucional limitatiores.»

Transcricion

De «El Monitor de la Campaña» transcribimos el notable artículo que va á continuacion, sobre Lujan y una correspondencia de las Flores por creerlas de importancia y á mas por ser estos dos pueblos de los que mas nos agradan y porque tenemos algun interés por ellos.

Hé aquí esos artículos:

LUJAN—LO QUE TENEMOS Y LO QUE NECESITAMOS

Tengo á la vista la planilla demostrativa de las entradas y salidas del tesoro municipal correspondiente al primer trimestre del año 73.

Segun ella las entradas han ascendido á pesos 35,247 2 ℗ forman un total de pesos 91,868 2 ℗ y las salidas subieron a pesos 37,185 4 reales quedando en caja por lo tanto un fondo de $ 54,682 6 reales.

Ahora bien. ¿En qué invertirán ese dinero sobrante?

—Veamos.—

El presidente de la municipalidad pasó una nota á todos los alcaldes para que estos informasen cuantos niños y niñas hay sin recibir educacion. ¿Será con el laudable fin de poner en la campaña colegios y distribuir de ese modo el dinero que hay?....

Creo que este es el pensamiento del D. Erezcano, y si el es, desde ya la felicitamos porque es el modo mas noble, mas santo y mas patriótico que hay de invertir los dineros de un pueblo como este, que en honor á la verdad es el que presenta el cuadro mas vergonzoso sobre educacion de toda la provincia....

Y para que vean los lectores del «Monitor» que no exajeramos, hé aquí el resultado del censo levantado el 20 de Diciembre del año pasado por órden del Gobierno Nacional.

Colegio de Varones	67
Escuela Infantil de ambos sexos	52
Escuela Sociedad de Beneficencia	70
Escuela de niños Gral. Rodriguez	48
Total de educandos	237

Y en una poblacion de 10.000 habitantes como es Lujan. ¡No hay mas que 237 criaturas que necesitan educarse!

Ya ven pues nuestros lectores que cifras cantan. ¡Y! ¿es ó no es escandaloso el estado de educacion en este lugar?....

Segun acabamos de demostrar no tenemos en la campaña mas colegio que uno que es el de Rodriguez; es hoy casi un pueblito que pide ya á voz en grito otro de niñas.

Se nos dirá sin embargo que los 54 682 pesos que hay de fondos municipales no alcanzarán á nada puesto que 6 ó 7 colegios que hay que levantar importarán una suma tres ó cuatro veces mayor que la existente.

A esto contestaremos con un pensamiento del Dr. Erezcano.

Dice este señor en la nota que pasó á los señores Alcaldes y que me facilitó el honorable vecino Don Carmen Miranda.

8°—«No habiendo terrenos públicos, si habrá «algun vecino que esté dispuesto á donar una «fraccion de su propiedad para ese objeto y de «qué estension sería.

9°—«Si habrá algunos que esten dispuestos gra«tuitamente ó bajo condiciones á facilitar en sus «propias casas piezas para escuela y preceptor; «cuantas, de que materias y de que capacidad serian.

10°—«Con que cantidad el vecindario de ese «cuartel podria concurrir para ayudar á la cons«truccion de los edificios para escuelas etc. etc.»

Aun cuando el Dr. Erezcano no necesitara nuestros pobres consejos por cuanto tiene dado prueba de su mucha ilustracion á juzgar por el celoso cumplimiento de su deber, vamos sin embargo, á proponer uno, el que creemos no sera desatendido

Hélo aquí:

1° Convocar al pueblo y todo su partido á una reunion en los salones del Cabildo y esponer en ella el objeto en cuestion.

2° Levantar allí mismo una suscricion y formar del seno de aquel á asamblea una comision de los vecinos mas respetables para que estos pidiesen por el pueblo.

3° Formar otra comision de señoras.

4° Solicitar (aunque creo que esto es proyecto) del Gobierno Nacional y provincial ayuda para esta santa obra.

Con esto, y dejándose la Municipalidad de gastar dinero en festejos, porque 7000 de un lado y 7000 de otro hacen 14,000 (dispensen la Pedro Grullada) y que, al fin y al cabo, no es mas que tirar al aire el dinero del pueblo, creo firmemente arribaríamos pronto al desenlase final de este noble pensamiento que en buen hora inició el Dr. Erezcano, el que creo merece el aplauso de todos los que sienten latir su corazon al ver que se trata de levantar de nuestra campiña el negro velo del oscurantismo que tanto tiempo ha debido haber desaparecido.

Los habitantes de Lujan buenos por naturaleza y humildes hasta el esceso, se dejaron gobernar en illum tempora por hombres que maldito si sabian cual era su mano derecha, apesar de haber habido alguno que se creia capaz de moralizar hasta los canes callejeros........................

No me cansaré de repetir; que administradores hemos tenido que no han convertido á Lujan en un esqueleto y á sus habitantes en momias porque Dios es tan grande como poderoso y no lo quiso.

En fin, olvidémosnos del funesto y triste pasado y fijémosnos en el presente ya que parece mas risueño y encantador, y estudiemos por Dios el porvenir; á ver si deja Lujan de ser el pueblo de mofa y escarnio de los demas de esta culta provincia.

Leandro C. Rivas.

LAS FLORES

No es sino lleno de rumor que envio hoy á vd. estas líneas prometidas desde tanto tiempo ha—pero, yo cuento con que vd. sea bastante indulgente para atribuir mi tardanza á la falta material de tiempo, no á la de voluntad. Ella está siempre dispuesta á militar en las filas de las buenas causas, aun cuando su puesto sea el mas humilde—ella está siempre dispuesta á secundar á los hombres que, como vd. dedican una parte de su vida á derramar á su alrededor los frutos preciosos de la educacion, y digo esto, porque el periodismo es tambien una cátedra de enseñanza provechosa para el pueblo. En esa noble tarea cuente con mi pobre ayuda. Me propongo castigar mi falta hácia vd. siendo mas frecuente en la remision de mis correspondencias. Y si «El Monitor» me llega con la regularidad de los últimos números despues del reclamo que le hice, no ha de faltarme ocasion para que entablemos alguna polémica. Hoy desearia rebatir sus ataques al *pase*, pero, no me es posible. Lo haré en la próxima.

He leido con placer su palabra franca levantando los cargos apasionados que se le dirigieron. No nos conocemos personalmente, no hemos cambiado una sola palabra *hablada*, pero, sus esfuerzos para dotar á la «Exaltacion de la Cruz» de un órgano de publicidad, digno de un pueblo culto; su noble actitud en la redaccion de «El Monitor,» que siempre he leido con placer porque no he encontrado en sus colunas nunca un insulto y si la difusion de ideas, me han bastado para juzgar á vd. y para formar el propósito de ayudarle en su noble tarea. Ya ha encontrado vd. en ella de esas espinas que al punzar desgarran, arrancan sangre. Eso no debe estrañarle, son, como se dice vulgarmente, gajes del oficio. El desaliento, entónces, no debe rozarle con sus frias alas. Hay que sacudir la mano herida, restañar la sangre, y recoger con nuevos brios la pluma próxima á escaparse. En esta accion encontrará su recompensa, porque los buenos le aplaudirán.

Disculpe las palabras que acabo de trazar—ellas no importan un consejo—son consideraciones surgidas de la lectura de los artículos á que he referido.

Paso ahora á ocuparme de esta localidad. El año pasado me dirigia á vd. desalentado al ver que con elementos de prosperidad, este pueblo permanecia en la inaccion. Culpaba á sus autoridades, que sin iniciativa, sin voz dejaban pasar el año sin dar principio á las obras que tan necesarias son para el adelanto y bienestar del pueblo. Hoy, me es grato dirigirme á vd. bajo el imperio de una situacion mas halagadora.

La autoridad ha despertado de su letargo, y hacese sentir en la localidad.

Se presta atencion al hornato y aseo de las calles—se ha cortado, con disposiciones rígidas, el abuso de estraer frutos sin sacar del Juzgado la competente guia—y la policía, aun cuando reducida en su personal, ejerce una constante vigilancia, lo que dá por resultado el sociego en la poblacion—se ha concedido á una empresa particular la concesion para construir un mercado—se han realizado varias ventas de tierras públicas, con excelentes precios para la Municipalidad—se presta una atencion preferente á que la Caja Municipal no sea defraudada en la suma mas insignificante.

Todas estas medidas iniciadas por la Municipalidad nos demuestran que este año la labor sera larga, pero fecunda. Una gloria mas va hoy á corresponderle y es, la de la construccion de la iglesia, que por espacio de muchos años se venia prometiendo.

La obra ha sido contratada, prévia aprobacion del Gobierno, en 1.800,000 pesos, por el Ingeniero Sr. Petrollo. La iglesia será de tres naves, y en su construccion igual á la del 25 de Mayo. En estos dias se ha dado principio, á la demolicion de la vieja iglesia, que como vd. sabe estaba en ruinas, por haber sido últimamente incendiada por un rayo.

Las líneas que anteceden le demostrarán que hay por lo menos hoy la esperanza de un progreso. Ojalá él se realizara.

Creo haber abusado demasiado de su bondad, ocupando mas del espacio que generosamente me ha cedido, por lo que me despido hasta la próxima semana.

Su Corresponsal.

Campo Neutral

Diamante, Abril 29 de 1873.

Sr. Director de *«El Mercantil.»*

Buenos Aires.

He visto en el núm. 388 de su ilustrado diario un editorial con respecto al folleto que publicó D Pedro Serrano, en el Rosario, en el que dice: «podemos decir que las pruebas y documentos que exhibe son suficientes para alejar las sospechas y disipar las sombras que la maledicencia y la calumnia quieren imprimir en sus servicios y carácter de hombre humanitario.»

Siendo yó uno de los que han caido bajo la pluma aleve del Sr. Serrano en su libelo infamatorio, creo de mi deber declarar que estoy dispuesto á probarle ante el tribunal competente lo que he manifestado bajo mi firma en la prensa con fecha 14 de Octubre ppdo. asi como tambien no puedo aceptar lo demás que me imputa.

Es con este motivo Sr. Director que suplico á vd. se sirva publicar por ocho dias la presente, con el fin de que llegue á conocimiento del público y del mismo Sr. Serrano, para que si es caballero se presente en esta localidad á responder ante el Juez de Paz de lo que ha escrito bajo su firma, por ser el punto donde han sucedido los hechos que él pudo evitar; pero sus caprichos ó quizás malos consejos ó informes nos han colocado en este terreno á ámbos.

En la persuacion de que vd. accederá á mi pedido queda de vd. su affmo. S. S.

Félix Blanco.

m.6-8p.

La Reforma de la Instruccion Pública.

Ah Señor!....D. Juan Rodriguez, (aquel de la calle de....Salta.)

Debe V. hallarse muy enfermo!! Sentimos y no poco haber sido la causa inocente de esa gran tension de nervios, de esa gran revolucion por la cual pasa actualmente todo su sistema nervioso.—Pero que le han dicho para que V. salte y se deje arrebatar tan violentamente. ¿Si alguna revelacion le ha tocado de cerca ¿que culpa tenemos? Si la llaga se ha resentido ¿porque V. la descubre? Puede ser que el pasmo la invada. Cualquiera que sea la produccion de esa afligidamente, ó mejor dicho esa amalgama de palabras y nada mas que *pura palabras*, y las cuales, segun V supone, nos dicen *un algo*, se compadecera seriamente, por que V. anuncia algo de sério; da señales de trastornacion mental; de delirio, ó cuando ménos de una exaltacion nerviosa espantosísima. Cuidado amigo! V. que no es maestro recurra á los calmantes, tome acónito.... belladona.... baños.... purgantes.... tizanas de tilo. Tiene tiempo para estarse en cama. El reposo le hará á V. mucho.

No podemos continuar contestando á las chavacanerías de una naturaleza que se halla bajo incubo de semejante ataque, y de consiguiente debemos evitarle que siga trasmitiendo al papel sus ideas y disparates como lo ha hecho durante el último paroxismo. Le tenemos lástima!

No cargaremos nuestra conciencia con la pesadilla de haber podido agravar con nuestra pluma el mal, que V. sufre en estos instantes, porque debe ser terrible. Cuando V. se haya curado, entónces volveremos á contestarle. A la cama pues, y á curarse.

Seguiremos próximamente nuestras revelaciones dándoles un poco mas de claridad para que no haya equívocos, y no nos cucaremos ni nos fijaremos siquiera si ha podido existir en el mundo un infeliz... ....llamado Juan Rodriguez.

S. S. S.

Juan Arrancamáscaras.

1249 7-1p v8.

Al Comercio y al público

El insulso papelucho *«Comercio del Plata»* que publica el *Zapatero* Ifernet, dice en el número del 5 del corriente, que los acreedores de *D. Pedro Perisse*. estan citados, para el dia 8, en el Salon del Juzgado, para verificacion de créditos etc.

Sabemos el espíritu que ha guiado al *Flandrin Ifernet*, para copiar esa noticia de un *edicto falso* que publica el diario la *Prensa*.

D. Pedro Perissé, no ha sido, ni será nunca concursado, aunque lo desee mas de un mal intencionado.

Quienes van á ser citados, en el Juzgado Correccional por el Sr. *Perissé*, son los autores de esa falsa noticia.

Garantido.

1250 7.1p v.8

Ecos del dia

EL DOCTOR DON
JORGE ECHEVERRIA
Ha abierto su estudio de abogado en la calle de Potosí número 81.

Enrolamiento—A causa de la prórroga d' enrolamiento de la guardia nacional hasta el 15 del corriente, han acudido á enrolarse muchos ciudadanos.

En la mayoria del 3er: regimiento de guardias nacioles se han enrolado ya mas de 700 individuos en la activa y 130 esceptuados.

Se nos pide—Con motivo de un suelto q' el colega «La Union» publica antes de ayer y que á continuacion trascribimos, varios oficiales de bomberos nos piden que hagamos conocer al público que no han tenido noticias de semejante absurdo y que jamás hubieron ofrecido sus servicios para que se les compensara permitiéndoles el uso de los galones de oficial.

Los nombres de estos oficiales son Cárlos Vera, Julio Mandeville Hilario Villegas. Hé aquí el suelto:

PATRIOTISMO SIN IGUAL!—El Comandante del cuerpo de bomberos de la Policía, D. Luis A. Mansilla, por si y en representacion de varios oficiales del mismo, se ha presentado ayer al Ministerio de la Guerra, ofreciendo sus servicios para la guerra de Entre Rios.

Por *única* compensacion de estos *importantes* servicios pide se le permita usar las charreteras de teniente coronel y para los oficiales los galones de capitan!!

¡En qué siglo vivimos?....

Ultramar—Ayer han entrado 4 buques al puerto de Montevideo y 5 al nuestro.

El Isabela—Procedente de Génova entró ayer este paquete Italiano tras 303 pasageros.

Sarah—Ayer entró este buque americano procedente de New-York y consignado á los Sres Freyer Hns con cargamento general.

Callao—Procedente de Liverpool entró ayer esta fragata inglesa con 367 tons de carbon para la antigua Ca' del Gaz.

Cédulas Hipotecarias—Se realizaron ayer en la Bolsa en estos títulos operaciones regulares cerrando las de la série A. al 91 % % al contado.

Fondos Públicos—Ayer se han efectuado en la Bolsa en estos títulos fueron de poca importancia, cerrando los precios al 67 % % al contado.

Compañía Lírica—Hoy desembarcará en nuestro puerto la Compañía Lírica que en breve funcionará en el Teatro Colon.

Esta compañía es la mas completa que ha venido hasta ahora á esta ciudad.

Está compuesta de los siguientes artistas.

Dos primeras damas Sopranos y una comprimaria; una primera dama contralto; tres primeros tenores y un comprimario; dos primeros barítonos; tres primeros bajos, de los cuales uno es bufo un segundo tenor dos segundas damas y segundo bajo.

La orquesta está compuesta de 50 profesores dirijida por el célebre maestro De Giosa. Esta compañía funcionará el próximo domingo.

Rectificacion—Se nos pide la publicacion de lo siguiente:

Sr. D Angel Plaza Montero.

Muy señor nuestro.

Me permito remitir á V. en descargo de la noticia falsa que existe entre nosotros en los Hechos Locales, la carta de un empleado del Ferro-Carril suplicándole me haga el favor de retificar el cargo.—Pero al mismo tiempo le suplico no haga mension del conducto por el que se recibe la rectificacion, ni tampoco el nombre del empleado, pues, podria perjudicarle.

Mañana remitiré á V. la contestacion oficial que ya le he pedido á la Direccion del Ferro-Carril.

Agradeciéndole el servicio me es grato repetirme.

Su amigo y A. S. S.

Eduardo J. Carballo.

Buenos Aires 7 de Mayo 1873.

Sres. Zavaleta y Carballo.

Muy Sres mios

Como testigo presencial que fué del remate del Domingo 4 del corriente en la estacion Banfield puedo decir en contestacion á su carta de hoy que estuve en la Estacion una hora antes de la salida del tren y ví al Sr. Zavaleta, repartiendo boletos con demasiada generosidad pues daba á mujeres y niños que decian estan interesados, para ayudarle en algo, dos veces yo en persona lo lleve á la Boleteria donde se le espendieron hasta 204 boletos los que repartió, dando ademas aviso al guarda tren en mi presencia de que cualquier pasagero que fuese sin boleto, él lo daria, como sucedió con dos reclamos que hizo el guarda y que le fueron entregados por el Sr. Carballo inmediatamente.

Esto es lo que yo afirmo como testigo presencial, pero si vd. necesita contestacion oficial se la enviaré mañana, pues hoy no se encuentra el Gefe para firmarla.

Entretanto, soy de Vds Atento S. S. Q. B. S. M.

N. N.

El Norte-América—Ayer pasó para Montevideo este paquete italiano procedente de Génova y Nápoles.

Hoy temprano entrará á nuestro puerto y será en libre práctica por no haber tocado en puertos infestados,

En este viene la compañía lírica que funcionará en Colon.

Materiales—El *Lacydon* ha traido de Lóndres 45 bits de materiales para los telégrafos de la Nacion y 314 bits maquinarias paaa la Ca' del gas Argentino.

El Douro—Pasó ayer por Montevideo procedente de Ultramar y escalas.

Hoy llegará á nuestre puerto.

Los noticias que ha traido las damos en otro lugar.

Carnes conservadas—Ayer á las 4 de la tarde se abrieron en el consulado de Béljica varios cajones conteniendo carnes conservadas por un nuevo sistema.

Asistieron muchas personas.

Estafa—D. Francisco Uriburo domiciliado en la calle de Florida núm. 194, dias pasados espulsó á un dependiente llamadose Máximo Mendieta; en virtud de la pésima conducta que observaba.

Antes de ayer dicha persona, tuvo aviso por un amigo de su confianza, que en su nombre habia ido á cobrar los alquileres de las casas pertenecientes á la testamentaría de Leguizamon de la cual es encargado. Que Mendieta bajo un nombre supuesto habia sacado ese dinero á los inquilinos.

La suma sustraida asciende á cinco mil novecientos pesos moneda corriente y los individuos estafados la casa calle de Córdoba núm. 175, en mil pesos moneda corriente los de la de Belgrano núm. 14 en mil doscientos pesos moneda corriente, las de la de Venezuela núm. 147 en dos mil trescientos pesos moneda corriente, y las de la de Talcahuano núm. 158 en mil cuatro cientos pesos moneda corriente.

Hasta ahora no han sido capturados.

Regreso—Dentro de diez dias estará de regreso la Comision interventora de San Juan. Ya ha salido de esa Provincia con destino á esta ciudad.

Insaculacion—El Sábado próximo tendrá lugar la insaculacion de los Sres que deben componer el Juri en la acusacion entablada por el Dr. Meza contra el Dr. Clausolles.

El Isabella—Ayer entró á nuestro puerto este paquete italiano procedente de Génova y Nápoles.

Fué puesto en libre práctica por no haber tocado en los puertos infestados.

Trae muchos inmigrantes que desembarcaba ayer mismo.

Noticias de Europa—Por el Douro, Londres 13—El descuento del Banco de Inglaterra continua al 4.

Fon los Argentinos 96 á 98.
Id de obras públicas 93 1/2 á 94 1/2.
Id id Buenos Aires 94 á 96.
Id del Paraguay 68 á 69
Id de id nuevo 66 á 67.
Id del Uruguay 78 1/4 á 78 1/4.
Acciones del Banco de Lóndres 55 á 56 id del comercial 7 á 7 1/2.
Id del gas de Montevideo 24 1/4 á 24 1/2.

Circular—El Ministro de Instruccion Pública ha pasado á los Gobernadores de Provincia juntamente cienta cincuenta ejemplares «Manual del ciudadano» para que los distribuya entre todas las escuelas primarias de la Provincia.

El ministro de Culto pide á los Gobernadores de Provincia cooperen para que esa obra sea adoptada como texto para el estudio de la Constitucion Nacional.

Nueve York 13—Los cueros y lanas estan invenuibles y desmoralizados,

Cambios 10 y 3/8—oro 118 1/4;

Janeiro—2 de mayo cambios 25 7/8 soberanos 9350, tasajo 3,500 á 4,000.

Pernambuco—Tasajo 4. á 4,600.

Rechazo—El oficial de Policía Pedro Queve Joque marchó últimamente para Junin conduciendo 55 hombres para el servicio de la frontera de aquel punto, ha regresado con 27 individuos que rehazó el Coronel Borges por ser estrangeros he aquí para el servicio que allí se hace.

Se nos ha asegurado que el Gobierno ha ordenado sean devueltos por el mismo oficial con órdenes terminantes al Coronel Borges para que los reciba.

D. Antonio Navarro—Encontrándose gravemente enfermo el gefe de la Oficina Municipal de Recaudacion de Impuestos D. Juan Sidderst, la municipalidad ha nombrado á D. Antonio Navarro para reemplazarlo hasta tanto dure la enfermedad de éste.

Prision de un menor—El Comisario de la Seccion 16ª redujo ayer á prision á un menor de trece años de edad.

La prision ha sido pedida segun se nos dice por el señor padre por no poderlo correjir.

El Sr Gefe de Policía lo ha puesto á disposicion del Juez de menores.

Prision de un criminal—Hace poco tiempo se encontraba prisionero en la carcel de San Justo el individuo Esteban Lemos acusado de un crímen.

Un dia consiguió burlar la vijilancia y huyó de su calabozo robandose á la salida un caballo para huir con mas comodidad.

Al tiempo creyendo que su crímen ya se habia olvidado volvia hacer *hasañas* de los que hacostumbran hacer los criminales.

Un dia que andaba paseando por el pueblo de «San Justo» se encontró con una partida que andaba rondando cuando el oficial lo reconoció y redujo á prision.

El Juez de Paz de aquel partido despues de averiguar la causa de la prision de aquel individuo lo remitió á esta localidad con la sumaria correspondiente.

Entrada de presos—Durante las últimas 24 horas han entrado á la policía, 24 individuos presos por distintas causas.

Pelea—Antenoche en la esquina de Florida y Charcas se travaron en pelea dos inválidos, resultando uno de ellos herido en la cabeza de un muletazo, que su adversario le acestó.

El herido fué remitido al Hospital y el otro á la policía.

Robos—Antenoche han sido robados de la casa de Don Antonio Mazaldi calle de Venezuela No. 402 1/2 una cantidad relojes de plata y cobre.

Igualmente de la casa de D. Juan Ronca situada en la calle de Cordoba esquina á la de Rio Bamba han sidos robados 700 pesos m|c. y una gran cantidad alhajas de valor.

Los ladrones no han sido capturados, sin embargo la Policía hace las pequeñas correspondientes á fin de encontralos.

Salida de vapores

HOY—Para el Rosario y escalas á las 9 50 de la mañana del 25 de Mayo el «Lujan»

SABADO—Para el Rosario, Paraná, Santa Fé y puertos intermedios á las 9 y 50 de la mañana del 25 de Mayo el «Capitan»

DOMINGO—Para el Baradero, Rosario y escalas á las 9 y 50 de la mañana del 25 de Mayo el «Proveedor»

DOMINGO—Para la Asuncion con escala en los puertos intermedios carga, pasageros y encomiendas á las 10 de la mañana el «Cisne»

Agentes—*A. Matti y Piera.*
Cangallo 30.

BANCOS

LA BIENHECHORA DEL PLATA

Sociedad de Seguros mútuos sobre la vida, establecida en 1864, con autorizacion del Exmo. Gobierno de la Nacion

Delegado del Gobierno.
Sr. D. Estanislado del Campo.
Junta de vijilancia
Dr. D. Eduardo Basabilbaso—D. Julio Sanchez—D. Eduardo T. Mulhall—D. Jaime Llavallol—D. Juan Lezica.
Inspectores | *D. Jorje Perey.*
Generales. | *D. Augusto Astengo.*

Situacion de la Compañía en 31 de Mayo de 1872

Capital suscrito, títulos comprados

Núm. de polizas	pesos fuertes	pesos plata.
4,243	4.391,016:38	1.792,745:90

La nueva Seccion de que trata el siguiente capítulo dicional á los Estatutos de esta Compañía, queda abierta desde el 1.° de Junio de 1872.

CAPITULO XIII.
Seccion á Cédula Hipotecaria.

Art. 89—Los suscritores que prefieran optar por la inversion de Capitales en Cédulas del Banco Hipotecario de la Provincia de Buenos Aires, lo declararan así al suscribirse, debiendo rejir en esta Seccion todas las prescripciones contenidas en los presentes Estatutos al tratar de la inversion en títulos del Crédito Público al 6 por consolidado.

Art. 90. Las pólizas correspondientes á esta nueva seccion, serán inscriptas en un rejistro esdecial y llevarán un sello que las distinga.

Diversiones públicas

OPERA

Compañía Lírica Italiana
Y
DE BAILE
12.ª FUNCION DE ABONO
El sábado 10 de Mayo

Se dará por la primera vez la ópera en 3 actos música del del mastro Donizetti:

POLIUTO
CON BAILE
Personages y actores:

Severo, procónsul, Sr. Luis Guadagnini; Félix, gobernador de Mentene, Sr. Luis Gaddi; Poliuto, magistrado y esposo de Sr. Carlos Bulterini; Paulina, hija del gobernador, Sra. Julia Marziali-Passerini; Calistene gran sacerdote de Júpiter, Sr. Fausto Mola; Nearco, gefe de los cristianos de Armenia, Sr. Jaime de Bezzi; Un cristiano, N. N.

A las 8 en punto.

NOTA—El Tramway de la calle Cuyo estará á disposicion del público despues de concluida la representacion.

OTRA—Al acabar la funcion, habrá carruages de la «Compañía de Tramways de Buenos Aires» para los siguientes puntos: Para la calle Callao, Cinco Esquinas y Barracas por la via de Artes y Buen Orden; estarán estacionados en la esquina de Corrientes y suipacha.

Otra—Domingo 11—13ª funcion **Norma** con baile.

VARIEDADES

BA-TA-CLAN
Direccion—JUANA FLACHAT.
Funcion todas las noches
Juéves 8 de Mayo de 1873
Haydée ó el secreto

Entrada general 10 $. A las 8 en punto.

Al estudio:—«Las hijas del Infierno» pieza fantástica en 4 actos y 10 cuadros, decoraciones nuevas de Ferrari. trucs y aparato llegado de Paris. «Sigʼetais Roi» ópera.

GRAN CIRCO EUROPEO

DE COURTNEY Y SANFORD.
En su colosal Pavellon.
Funciones variadas todas las noches á las 8 1/2.
Y los Domingos y dias de fiesta á las 2 1/2.
Calle Libertad esquina Tucuman.
¡Acróbatas sobresalientes!
¡Magníficas pruebas!

EDICTOS

El Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. Don Miguel García Fernandez, ha dispuesto q' se cite por medio del presente y por el término de diez dias con arreglo desde la publicacion del presente, á Don Juan Bautista Quilindro, á fin de dentro de dicho término, comparezca por sí ó por medio deapoderado á estar á derecho en los autos que por el Juzgado de S. S. y oficina de que suscribo, sigue Don Lazaro Hernandez contra Don Angel B. Croza sobre escrituracion de un terreno, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor.—Buenos Aires Mayo 1° de 1873.—**Pedro Deagustini**, Escribano Público.
1253 7-10p v18.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de Don Patricio Montes de Oca, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el perentorio término de 30 dias contados de la fecha comparezcan ante S. S por conducto del Escribano Secretario que suscribe, á deducir sus acciones.—Buenos Aires, Abril 30 de 1873 **Faustino Miñones**
1243 7-30p v5j

Por dispocion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor Don Jorge Echeverría se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Marisio Meñendez ya sean como herederos ó acredores, para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á mi cargo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar Buenos Aires Abril 30 de 1873. **Manuel Granado**
1722 2-30p 3 J.

El Sr Juez de drimera Instancia en le Civil Dr. D. Jorge Echeverría, ha dispuesto que se cite por medio del presento, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Justino Rasmussen, para que, sea como herederos ó como acredores; comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Secretaría á cargo del que suscribo.—Buenos Aires Abril de 1873—**F Mendez.**
1692 29 30p v30 m.

Por el presente se hace saber á Don Antonio Cané por el término de tres dias el auto recaido en el espediente q contra él sigue Don José Asaro sobre cobro de pesos,' el cual es del tenor siguiente. 'Buenos Aires Marzo 26 de 1873; Y vistos por lo que resulta del precedente certificado, declarase á Don Antonio Cané contumas y rebelde, y entiéndanse los ulteriores diligencias de est asunto con los estrados del Juzgado haciéndosele saber este auto por oficio que se librará al Juez de Paz. Jorge Echeverría.)- Buenos Aires Abril 30 de 1873.—**Manuel Granado.** 1288 6-p6 v12.

El Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Honorio Martel ha dispuesto se cite llame y emplace á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Doña Margarita, Gutre ya sea como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante S. S. por intermedio de la secretaría del que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderles bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires Mayo 6 de 1873. **Alegandro Miñones.** 1289 6-30p v7J.

Por resolucion de este Juzgado se venderá en remate público y al contado en los dias 12, 13 y 14 de Mayo, una casa perteneciente á la testamentaría de Da Josefa Dorrego, situada en la calle de San Nicolás, cuatro cuadras al Oeste del mercado de abasto. El terreno forma esquina y se compone de veinte y tres varas de frente al Este con una pieza en regular estado y varios árboles frutales: tasado todo en la cantidad de siete mil setecientos pesos mjc. Los que se interesen pueden ocurrir á este juzgado por mas pormenores. Mercedes, Abril 8 de 1873. **J. H. Solveyra.**
1595 15.30p.v.14.m.

El Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Diego Gonzalez, ha dispuesto que se cite por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Victor, D. Juan, D. Nicolás, D. Guillermo, Da. Martina y Da. Cármen Romero y Garcetti, para que ya sea como herederos ó como acreedores, comparezcan dentro del término á deducir sus acciones por medio de la oficina á cargo del que suscribo. Buenos Aires, Abril 9 de 1873. **Manuel Lacasa.**
1621 19,30p.v.21.m.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se citan, llaman y emplazan á D. Juan y D. Manuel Olivera, para dentro del término de diez dias comparezcan ante el Juzgado de S. S á efecto de que estad á derecho en los autos seguidos contra ellos por el Síndico del concurso de D. Matías Fernandez bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Abril 21 de 1873 -**Joaquin Reynoso.**
1677 26-10p v4 m.

Pordispocion del Sr Juez deprimera Instancia en lo civil Doctor D Onorio Martel se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Sebastian Eyzaga y Da. Paula Catovia dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente comparescan ante S. S. por intermedio de la Secretaría del que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderles bajo apercibimiento deló que haye lugar. Buenos Ayres Abril 24 1873 Defenza 74 **Alejandro Miñones.**
1638 28 30p v30m.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor D. Onorio Martel, ha dispuesto que comparezcan á la Sala del Juzgados á todos los acreedores del concurso de D. José Ernandes Cona el ora del entrante mes a la una de la tarde, á fin de que tenga lugar un juicio verval que en intervension de todos ellos ha solicitado el síndico para tomar las medidas mas convenientes á la pronto terminacion de este asunto bajo apercibimiento delo que haya lugar Buenos Ayres Abril 28 1873
Defenza 74 **Alegandro Miñones.**
1690 28 6p v 4 p

Juzgado de Paz de San Miguel—Por el presente se hace saber á D. José A. Novaro que este Juzgado en su rebeldía ha fallado la demanda que por cobro de la suma de 3,000 $ m|c le ha promovido D. Pedro Pata en representacion de D Pedro Galletau condenándolo al pago de dicha suma á los 10 dias de la fecha de este edicto que se publica en dos diarios. Buenos Aires; 27 de 1873. **Manuel E. Pauce.**
1685 28 1p v.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Diego Gonzalez se hace saber, que en los dias 28, 29 y 30 del entrante Abril se ha de vender en pública almoneda por el Juez de Paz de Chivilcoy todos los bienes pertenecientes á la testamentaria de Don Juan Despuys consistente en un cuarto lote de Campo con edificio arboleda, pozo de valde etc. etc. cincuenta ovejas al corto, una lechera con crias y algunos otros objetos.—Buenos Aires, Marzo 27 de 1873.- **Faustino Miñones.**
1518 1-30p v2m.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui se, cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Ana Joaquina y D. Manuel Antonio Contreras, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su señoria y oficina del que firma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1873.—**Jose Fernandez.**
1505 1°-30p v2m.

El Señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil Doctor D. Diego Gonzalez, ha dispuesto que se cite por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Antonio Bachini para que sea como herederos ó como acreedores, comparezcan dentro de dicho término á deducir sus acciones por medio de la oficina á cargo del que suscribe.—Buenos Aires, Marzo 27 de 1873.—**Manuel Lacasa.**
1504 1°-30p v2m.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E Barra, se cita y llama á D. Juan Smikh como albacea de la testamentaria de D. Samuel Jauhs y á los herederos de éste para que en el término diez dias comparezca por sí ó por apoderado á estar á derecho en el espediente que sigue D. Guillermo Wnight contra Samuel Jauks. por cobro de pesos bajo apercibimiento de nombrarsele defensor. Buenos Aires, Abril 30 le 1873. **Manuel M Terry.** Perú 114. 1719 1.° 10p. v II.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Luiz Belaustegui, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de D. Juan Melian, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el perentorio término de 30 dias contados desde la fecha, comparezcan ante S. S. y por conducto del Escribano Secretario que suscribe, á deducir sus acciones.—Buenos Aires, Abril 2 de 1873.—**Faustino Miñonez.**
1542 4-30p v5m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D Diego Gonzalez; se cita llama por el termino de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. Eugenio Gomez y Da Cármen Solano y de su hijo D. Pedro Gomez; ya sean como herederos ó acreedores. para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Julio Mendez ha deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril 18 de 1873. **Saturnino Garcia.**
1614 18.30p.v.20.m.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez, se hace saber á D. José C., D. Nicanor D. José María y Da. Cármen Miguens, Da. Carmen y Da. Julia Nobrega, las providencias recaidas en los autos testamentarios de D. Estanislao Miguens, con motivo de haber solicitado vista de ellos, D. Juan Rodriguez como apoderado de D. José Roman Fernandez y son como siguen: Buenos Aires Noviembre 7 de 1872. Justifiear do D. José Roman Fernandez la personería que invoca desde la vista que solicita con citacion de los demas interesado. Garcia Fernandez Lo mandó y firmó el Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez en Buenos Aires á siete de Noviembre de mil ochocientos setenta y tres. Buenos Aires Febrero 17 de 1873. Al primer, junto como se pide, librándose oficio si fuere necesario al segundo certifique el escribano Nevelra como se solicita y al tercero cumplido que sea lo anteriormente ordenado. se proveerá. Repongase esta foja con un sello del corriente año. García Fernandez. Lo mandó y firmó el señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez en Buenos Aires á diez y siete de Febrero de mil ochocientos setenta y tres. doy fé—Nicanor Repetto—Buenos Aires Mayo 5 de 1873.—**Nicanor Repetto.**
1736 5-8p v8

Los que se consideren herederos ó acreedores de la finada Da. María Reynoso de Castillo, deben comparecer dentro de treinta dias, á deducir sus acciones, ante el señor Juez en lo Civil Dr. D. Diego Gonzalez, por intermedio de la secretaría á cargo del infrascrito donde estan radicados los autos testamentarios de la materia.—Buenos Aires, Abril 26 de 1873, **L. M. Gonzalez.** Escribano-Secretario.
1234 5-30d v7 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Diego Gonzalez se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Margarita Guthric, de D. Juan Howard y de Da. Mariana Howard, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del perentorio término de treinta dias contados desde la fecha, ante su Señoría, por conducto del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Abril 17 de 1873. **Jose Ignacio Robles.**
1600 17.30p.19.m.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverría, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Celestino Junqueiro, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias, comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del Secretario que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Marzo, 24 de 1873.—**Félix Sagasta.**
1533 3-30d v4m.

Por disposicion del Señor Presidente de la Municipalidad de esta Ciudad, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por muerte de Don Manuel Balbuena, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de quince dias comparezcan á deducir sus acciones en forma—Mercedes Abril 29 de 1873—**H. G. Solveira.**
1725 3-15p v19.

El Sor. Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor Don Luis Belaustegui ha dispuesto en los autos testamentarios de Don Luis Francisco Richard q' se haga saber por medio del presente á los que se consideren con derecho á los objetos y alhajas inventariados como pertenecientes á dicha testamentaría que deben comparecer dentro del término de diez dias por medio de la escribanía á cargo del que suscribe á deducir sus acciones—Buenos Aires Febrero 11 de 1873- **Francisco Baggio.**- Escribano público 1730 3-10p v14.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Sr. Dr. Diego Gonzalez se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges Don Mauricio Diaz y doña Maximiliana Machado ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados desde la fecha comparezcan ante el Juzgado de SS. y Oficina del Escribano Secretario que firma Defensa núm. 74 á deducir sus acciones bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Abril 18 de 1873.—**Bartolomé Martin**, Escribano Público.
1639 22-30p v24m.

El Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. Don Diego Gonzalez ha dispuesto que se cite por medio del presente y por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Mariano Cuestas para que sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro de dicho término á deducir sus acciones por medio de la oficina á cargo del que suscribe.—Buenos Aires, Abril 1°. de 1873- **Manuel Lacasa.**
1586 3-30p v4m.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Leonarda Leones, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias de la fecha comparezcan ant el Juzgado de S. S. y Secretaría del infrascrito á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho, Buenos Aires Abril 7 de 1873, **Manuel Llanes Oliver** Escribano-Secretario. 9 30p. v 13 m.
1578

El Dr. D Miguel García Fernandez, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de 30 dias á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los vienes quedados por fallecimiento de D. Florencio Sierra, á fin de que comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento. Buenos Aires Enero 17 de 1873. **Pardo.** 3. 30p. v 4 m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de D. Juliana Egumendia de Iuda, Da. Cármen Zarala de Sugasti, y D. Valentin Sugasti, para que en el perentorio término de 30 dias contados de la fecha, comparezcan ante SS. y Secretaría á mi cargo, á hacer valer sus derechos, ya sean como herederos ó acreedores, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Enero 25 de 1873. **Faustino Miñones.**
1521 2.30p.v.3.m.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Jorge Echeverría se cita, llama y emplaza por término de treinta dias contados desde la primer publicacion á todos aquellos que por cualquier título se consideran con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Victoria Vignole yá como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan ante S. S y oficina del que autoriza á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Abril 7 de 1873.—**Federico Mendez.**
1552 7-30p v10m.

Por disposicion del señor Juez de Paz ciudadano Don Bonifacio Zapiola, se hace saber á todos los que se considero con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado (Paraná de las almas) compuesto de doce cuadras de frente á este arroyo, lindando por ambos costados con bañados y sus fondos hasta el arroyo Felicaria, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe, á deducir las acciones dentro de término de cuarenta dias, pues de lo contrario se concederá á Don Manuel Brid el derecho de posecion que de el solicita como desierto San Fernando Abril 1° de 1873 **Desiderio Chafu** Escribano Público.
1671 25-49p v 4 J.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Jorge Echeverría se han de celebrar en almoneda y remate público en los dias 6, 7 y 8 del entrante mes de Mayo, en el Juzgado de Paz de Bahía Blanca, todos los bienes, muebles y raices, pertenecientes á la testamentaría de D. Juan Zenon Ituarte, los que se interesen y quieran ver los inventarios y tasaciones, pueden pasar por la oficina á cargo del que suscribe. Buenos Aires Abril 4 de 1873.—**Mariano Andrade.**—Escribano Público.
1693 29-6p v4 m.

El señor Juez de de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Diego Gonzalez ha ordenado se cite para el siete del entrante mes de Mayo á las 2 de la tarde á una reunion que tendrá lugar en la Sala del Juzgado, de todos los acreedores de Don José y Don Antonio Larrañaga en el espediente iniciado por estos Señores, haciendo cesion de bienes Buenos Aires. Abril 24 de 1873. **Tomás Mota** Escribano Secretario—Defensa 64.
1676 26-9p v 7 M.

Por mandato del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Jorge Echeverría se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren como herederos de D. Vicente Torres y Da. María del Transito Carriso, para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del secretario que firma, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar, Buenos Aires Abril 28 de 1873.
Felix Sagasta
1656 23-30p v26 M.

Por disposicion del señor Juez de Paz ciudadano Don Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideran con derecho á un terreno de Isla, situado en el arroyo de nominado (Paraná de las Palmas) margen derechos aguas arriba, compuesto de doce cuadras de frente, lindando por ambos costados con bañados y sus fondos hasta el arroyo Felicaria: se presenten ante el por conducto de la oficina del que suscriba á deducir sus acciones, dentro del término de cuarenta dias, pues de lo contrario se concederá á Don Francisco Majesto el derecho de posecion que de él solicita como desierto San Fernando Abril 1° de 1873. **Desiderio Chafuen**
Escribano Público. 1670 25-40d v 4 J.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martell, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho ya como herederos acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de D. Bartolo Bernardella, para que dentro del término de treinta dias contando desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del Secretario que suscribe calle de la Defensa núm. 74, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento.- Buenos Aires. Abril 2 de 1873.--**Bartolomé Martin.**
1588 4-30p v5m.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Pablo Plaza y doña Melchora Biñar ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.--Buenos Aires, Abril 4 de 1873.--**José Fernandez**
1544 5-30p v5m.

Por el presente y á contar desde la fecha, hacemos saber al que tuvi se algun crédito contra Da María A. Cardiel que deberá presentarlo á sus sucesores, en el término de 8 dias con la prevencion que vencido ese término no oiremos reclamo alguno.
1678 29 8p v7m

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Enrique Martinez, se cita, llama y emplaza á D. Matias Oliver para que dentro del término de ocho dias, comparezca por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe, á estar á derecho en la demanda que por cobro de pesos le ha formado D. Francisco L. Casares bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho sino compareco. Buenos Aires Abril 22 de 1873. **A Julio Blanco,** Perú 120. 1645. 28-8p v2 m.

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Honorio Martel, se cita llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Saturnino Cuto. afin de que dentro del término de treinta dias comparezcan ante su juzgado por medio de la oficina del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Abril 23 de 1873:
Clodormiro Gallardo 1664 25-30p v26 M

Por el presente se cita y emplaza á D. José Montoroi para que en el término de 30 dias desde la fecha comparezca ante el Juez infrascrito, á estar á derecho en la demanda que sigue contra él, D. Bernardo Serres, por cobro ejecutivo de pesos, bien entendido que de no verificarlo le pagará el perjuicio ó que haya lugar. Lomas de Zamora, Abril 5 de 1873. **Roque E. Correa**, Juez de Paz.
1594 16.30p.v.17.m.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Bonifacio Zapiola, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla, cuya ubicacion se expresará mas adelante, se presenten ante él por conducto de la oficina del q' suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias: pues de lo contrario se concederá á D. Valentin Ambroseni y D. Maximiliano Frisiones el derecho de posecion que de él solicitan como desiertos. En el arroyo (Mendez Grande) aguas arriba, márgen izquierda, 4 cuadras de frente á este arroyo, y fondo hasta los bañados; linda por un costado con terrenos solicitados por Da. Teresa [illegible] y por el otro desiertos. San Fernando Abril 7 de 1873. **Desiderio Chafuen** Escribano público. 15-40 p. v 26 m.

Por mandato del Señor Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria se cita llama, y emplaza á los herederos de Da. Josefa Acuña, para que en en término de diez dias comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe á estar á derecho en los autos que sigue D. Julio Rochat sobre reconocimiento de un documento, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Abril 28 de 1873. **Feliz Sagasta.**
1649. 23-10p. v 4 m

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Honorio Martel, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á Da. Juana Portillo, ó á sus herederos, á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su juzgado. por medio de la oficina del Escribano Secretario que suscribe á deducir los derechos que crean tener en un terreno que fué de Doña Maria Gregoria Lescano, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Abril 25 de 1873 **Clodomiro Gallardo.** 1667 25-30p v27 M.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor Don Honorio Martel, se han de hacer almonedas y remate por el Juez de Paz del partido de Azul, en las tardes de los dias 26, 27 y 28 del entrante mes de Mayo, de los bienes pertenecientes á la Testamentaria de Don Pablo Silva cuyo detalle y tasacion es como sigue.—Un rancho de dos piezas y una ramada, en ps. 1200 un corte de rancho en 250 --Un corral para ovejas en mal estado, compuesto de 25 lienzos, á 30ps uno,—21 postes ñandubay, á 25 ps uno.--2 cajones para bebidas, á 150 ps. 1 docena tijeras de esquilar, en mal estado en 120 ps una meza y un banco en mal estado, en 80 $, una trebe, en 20 $, una piedra de afilar en 15 ps 265 vacas de cria á 110 ps una 30 yeguas de cria á 5 ps una 12 Caballos y rodomones, á 300 uno caballos de tiro, á 600 ps uno.
Las personas que se interesen en su compras pueden ocurrir por mas informes, á la secretaria á cargo del infrascrito, quien les pondrá de manifiesto las tasaciones. Buenos Aires Abril 18 de 1873. **Manuel Llames Oliver** Escribano Secretario
1668 25-30p v27 M

El Dr. D Honorio Martel, Juez de 1ª Instancia en lo Civil ha dispuesto que por el término de 30 dias se cite, llame y emplace á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don José María y Da. Fortunata Miranda, á fin de que comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano que suscribe, Defensa 74, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento---Buenos Aires, Abril 29 de 1873 **[illegible]ardo.**

Por el presente avisamos al que tuviese algun credito que deducir contra Doña María Angela Cardiel que á contar desde la fecha pueda presentarlo en el termino de ocho dias sus herederos para serle sastifecho. Pas do el termino figados no sea admite reclamo alguno.
1686 28 8p v6 n.

El Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martell ha dispuesto se cite llame y emplace á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Pablo Fazio y doña Francisca Patrone ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaria del que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderles bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Marzo 28 de 1873.--**Alejandro Miñones.**
1529 3-30p v4.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita por el término de 30 dias á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Magdalena Ferrandro á fin de que durante dicho término comparezca á su juzgado por intermedio del que suscribe á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires Abril 22 de 1873. **Gregorio Ruiz,** Escribano Público Secretario. Defensa núm. 72.
1647. 23-30p. v 25 m.

Por disposicion del señor Juez de Paz ciudadano Don Juan Silveira, se hace saber á todos los que se considere con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado (Chaná) aguas arriba, de doce cuadras de frente en su margen derecha por el fondo hasta los bañados; el cual linda por el frente arroyo en medio Don Agustin Sagastume; por un costado con Don Facundo Gonzales y por el otro con Don Nicolas Perez y sus fondos con bañados. Se presenten ante el por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias pues de lo contrario se concederá á Don Manuel Brid, el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando Diciembre cinco de mil ochocientos setenta y dos **Desiderio Chafuen** Escribano Público. 1672 25 40p v4 J.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Rico, ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Abril siete de mil ochocientos setenta y tres. **Manuel Perez Gomar.** 1578 9-30p. v 12 m.

Por disposicion del S. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se hace saber á D. Juan Buron comparezca en el Juzgado á cargo de S. S. en el término de seis dias, á dar esplicaciones sobre el estado de sus negocios, bajo apercibimiento de declarársele en estado de quiebra-Buenos Aires, Abril 2 de 1873--**Sicouret**
3-30p v4m.

AVISOS

Dr. D'Haucourt Médico, homeopático cambió de domicilio en la misma calle del Parque núm. 45--Tiene medicamentos que se aplican con tan feliz éxito en las enfermedades del pecho, tisis, asmas, afecciones del corazon, flujos blancos, gonerrea, enfermedades nerviosas, como el baño de San Victor, dolores de cabeza, cólicos nerviosos, convulsiones, afecciones de la piel y demas; posée el remedio eficaz contra la lombris solitaria. Tambien garanten la curacion de todas las enfermedades reumatismales que se hallan en el caso de curacion y las personas que deseen, pueden venir con sus médicos á presenciar, sujetándose el enfermo al tratamiento, pues q' es el único remedio que puede curar aquellas dolencias; las personas que se hallan fuera de Buenos Aires y quieran tratarse pueden dirijirse al Dr. D' Haucourt por escrito haciendo descripcion de su enfermedad. Tambien tiene un gran surtido de cajas y carteras homeopatas de las mas acreditadas farmacias, que se hallan en venta en su casa calle del Parque núm. 45 donde recibe consultas de las 3 1/2 á las 6 de la tarde. Para tratar, calle de Buen Orden 244 (altos) de 8 á 12 del dia y de 5 á 8 de la noche.
1251 7-80p v8 J,

Cocinera italiana con cama y recomendaciones se le pagará buen sueldo en la casa calle Potosí 429.
1248 7-3p v10.

Se necesita un hombre práctico en el manejo de la máquina de segar pasto, empararlo, y encardelarlo, para ser colocado de capataz, en un establecimiento, con un buen sueldo, si sus aptitudes responden á los indicados trabajos. El que se interese en optar á esta colocacion, puede ocurrir á la calle de Suipacha núm. 137 (altos), llevando informes del conocimiento de su persona y buena comportacion.
1254 7-2p v10.

Cajistas
Y
DISTRIBUIDORES
Se necesitan en esta imprenta
Se les pagará buen sueldo.

Libros A dos pesos el franco, á veinte reales el chelin inglés, á cinco pesos el dollar norte americano, á diez pesos el patacon, á tres pesos el thaler, á dos pesos la lira italiana y tres reales cobre el peso m|c: se venden obras de literatura, de medicina, de educacion etc., en español, francés, inglés, italiano y aleman; es decir, el libro á la rústica que cuesta un franco en París. se vende por dos pesos m|c, el que cuesta un chelin en Lóndres, se vende por veinte reales m|c, el que cuesta un dollar en Norte América, se vende por cinco pesos m|c; el que cuesta un patacon en España, se vende por diez pesos m|c; el que cuesta un thaler en alemania, se vende por tres pesos m|c; el que cuesta una lira en Italia, se vende por dos pesos m|c, últimamente el que cuesta ocho pesos en Buenos Aires, se vende por tres pesos m|c. Potosí 103.

REMATES JUDICIALES
DE 3 PROPIEDADES CENTRALES
Para el Domingo 11 del corriente
La primera á la UNA, Independencia núm. 191.
La segund. á las DOS, calle del Parque núm. 394.
La tercera á las TRES, calle de Cangallo y Larrea. Esquina alta y baja.
Espléndidas propiedades.—Tasaciones muy BAJAS
POR HIDALGO Y TORRES—BOLIVAR 76.

Al público
El dia 15 de Mayo á las diez de la mañana, se venderá en remate público, á la mayor postura, un terreno solar, solicitado en compra por D Marcelino Peralta y tiene por linderos al Norte, D. Silvestre Martinez al Sud Da. Dionisia Leguizamon al Este D. Lauro Galíndez y al Oeste D. A Alvarez
Los que se interesen pueden ocurrir á la Secretaria Municipal, por mas pormenores.
Mercedes Abril 15 de 1873.
José Higinio Solveyra.
Máximo A. Debout.
Secretario.
1601. 16-30p. v 15m.

Comision de aguas corrientes —licitacion
En la Secretaría de esta Comision se reciben propuestas cerradas para la provision de arena, ladrillo y piedra de varias clases.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el Sábado 3 de Mayo á las 3 en punto de la tarde y solo se tomaran en consideracion las que fuesen presentadas con fiadores abonados.
Buenos Aires, Abril 27 de 1873.
Matias F. Faauquiu.
Secretario.
1582 26 8p v3 M.

Felipe Augusto Picot Procurador, Comisionista y Rematador Público, ofrece sus servicios, calle de Cangallo 173.
1680 27 30p v30m

¡¡CUIDADO!!
¡FRAUDE PUBLICO!
PRACTICADO CON LA
FALSIFICACION
DE LAS
PILDORAS Y EL UNGUENTO HOLLWAY.
Habiéndoseme dado á entender que ciertos sugetos que se intitulan "La Compañia Química de Nueva York," y otras personas, se ocupan desde hace tiempo de vender en todos los puntos principales de la América Española, con la ayuda de depositarios poco escrupulosos, artículos falsificados que los imitadores autentizan con mi nombre, creo de mi deber informar respetuosamente al ilustrado público hispano-americano de que mis específicos, las Píldoras y el Ungüento Holloway no son elaborados ni vendidos en ninguna parte de los Estados Unidos de la América del Norte; siendo genuinas únicamente aquellas medicinas que proceden directamente de mi casa, 533, Oxford Street, Lóndres W. C.
Suplico á todo lector del presente aviso que dé á conocer á todos sus amigos los hechos arriba expuestos; con lo que conferirá un servicio importante tanto á sus compatriotas en general como á mi en particular.
(Firmado) TOMAS HOLLOWAY.

Consultaciones
De la ciencia divina, queda la profesora Teresa Merald adivina el pasado, presente y porvenir, las personas gustosas de hacer adivinar, ocurran desde las 8 de la mañana hasta las 9 de la noche que serán atendidas; la profesora posée cuatro idiomas, español, italiano, francés y portugués, calle del Paraguay 287, entre Cerrito y Artes.
1724 8-30p v 4 J.

Juzgado de Paz
Catedral al Sud
Por el presente se cita, llama y emplaza á Don José Casco y su sócio D. N Godoy, para que comparezcan á este Juzgado el mártes 6 del corriente á las 7 de la noche á contestar las demandas interpuestas contra ellos por cobro de pesos, bajo apercibimiento de resolverse en su rebeldia si no lo verifican.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1873.
M. Vivar.—Juez de Paz.
1727 3-3p. v7.

Carro elástico con caballos
Se precisa uno para comprar. Los interesados pueden ocurrir á esta imprenta ó á la calle Sarandí núm. 44, en los dos puntos indicados encontrarán con quien tratar.
1728 3-3p. v7.

Municipalidad
del 25 de Mayo
El domingo 18 del entrante Mayo se rematarán en el Juzgado de Paz por disposicion del Presidente de la Municipalidad, 17 suertes de chacras ubicadas en el egido del pueblo, compuestas cada una de 16 cuadras cuadradas, y tomándose por base para la venta, su valor actual que es el de 2,528 $ m|c. cada una.
25 de Mayo Abril 30 de 1873.
Eusebio Cabrera.
Enrique Plot.
Secretario.
1726 8-6p v10

A la Ciudad de Milan
220—Cangallo—Esmeralda—74.
Gran casa especial (Italiana) en tela de hilo—surtido general, juegos de mesa que alemanesco en piezas de todas clases y anchos—camisas blancas y de color calzoncillos de hilo y algodon--Un surtido especial en camisetas calzoncillos de punto en la lana y algodon, so á para hombre. señoras que niños y otros tantos artículos, dirijirse en dicha casa de Conjuges Brambilla que encontrarán facilitacion en los precios.
La casa tiene un surtido general de sombreros, como cree inoficioso recomendar sus generos de hilo por ser demasiado conocida la creditada fabrica de los conjuges Brambilla de Milano.

Gocinera Se necesita, calle Venezuela 301.

Ama de leche Se ofrece una en la calle de Bolívar 448 darán razon con buenas recomendaciones.
1716 1-3p v4.

Carpintero Se necesita en esta imprenta un carpintero para trabajar por dia, se le pagará un buen sueldo.
pmto.

Al comercio
Y al público en general
Se avisa á los acreedores de la razon social V. Peretti y Vayra sucesores Mauricio Groberti y Ca. calle Rivadavia núm. 982 entre Alberti y Saavedra á una reunion el sábado próximo 3 de Mayo á las 8 de la noche.
1713 30 3p v4m.

Sociedad Anónima
Consumidores de gas.
Propuesta para Lanchaje. Carretaje, etc.
El abajo firmado recibirá propuestas para lanchaje, carretaje y descarga de 4,000 á 5,000 toneladas de materiales y carbon, desde el buque conductor hasta la fábrica de dicha Sociedad.
Las ofertas han de ser por tonelada inglesa, y pueden presentarse hasta el 20 de Mayo
Por las condiciones etc. dirijirse á
Cárlos H. Smith.
Florida 16 altos.
1708 30-4p v4.

Se compra Toda clase de libros en español, francés, ingles, aleman, italiano, portuguès, latin, griego etc. Potosí 03.
1729 3-3p v7.

Al público
El dia 8 de Mayo á las diez de la mañana, se venderá en remate público, á la mayor postura, un terreno solar, solicitado en compra por D. Pedro Batalla, y tiene por linderos al Norte D. José María Villalva, al Sud calle por medio D. Meliton Gañó, al Este D. Cornelio Rivera y al Oeste Herederos de Liborio Pereira.
Los que se interesen pueden ocurrir á la Secretaria Municipal, por mas pormenores.
Mercedes, Abril 8 de 1873.
José Higinio Solveyra.
Máximo A. Debout.
Secretario.
1602 8 30p v8m.

Libros Romans français—P. de Kock. La fille aux trois jupons 2 ps. la famille Gogo 3 ps. une gaillarde 3 ps. un tourlourou 2 ps. l'amour qui passe et l'amour qui vient 2 ps. taquinette bossu 2 ps. une femme á trois visages 4 ps le sentier aux prunes, 2 ps. carotin 3 ps. l'amant de la lune 5 ps. Potosí 103.
1691 28-6p.v.4m.

LUCIANO J. AVELEYRA
420—SANTA FÉ—420
DE 7 Á 10 DE LA MAÑANA
Se encarga de arreglar testamentarias y terminarlas en plazo dado. Cuenta con ilustrados Abogados y activos Escribanos. Compra y vende casas, terrenos y todo lo que se relacione á nuestro Comercio. Dará y tomará dinero sobre hipoteca. Correrá con la tramitacion para obtener del Banco Hipotecario y vender las cédulas. En casa del Sr. Quirno Costa de 11 á 4 de la tarde. Calle de Bolívar núm.122 ó en la Escribania del Sr. Saldias y en la Agencia del Sr. Artola, San Martin núm. 92 1/2.
Pmto.

AL PEDIR
HESPERIDINA
EXIGIR que cada rótulo, etiqueta, cápsula y corcho de la botella, lleve la firma de
M. S. Bagley
Núm. 1285 m 5 Pmte.

BRONQUITIS
JARABE Y PASTA
de VAUQUELIN
El jarabe pectoral balsámico y la Pasta del distinguido é ilustre profesor Vauquelin son diariamente recetados por los principales médicos, en las diversas enfermedades de los bronquios y del pecho.
Resulta de las observaciones hechas por las eminencias médicas de los hospitales de Paris, que el jarabe de Vauquelin es empleado siempre con éxito igual para curar:
Las Inflamaciones de los Bronquios
Y LAS AFECCIONES DEL PECHO
conocidas con el nombre de
BRONQUITIS AGUDAS O CRONICAS
ASMAS, OPRESIONES, CATARROS
Reumas, Toses rebeldes, Extincion de voz. — En Paris, botica VAUQUELIN-DESLAURIERS, calle de Cléry, 31.
En Buenos Aires, depósito por mayor, calle de Tacuarí núm. 33 M. David.
1443 pm.

LA PROBIDAD
COMPAÑIA
ARGENTINA DE SEGUROS
Domiciliada en Buenos Aires
CALLE RECONQUISTA N. 87
(ALTOS)
Asegura riesgos de mar, fluviales y contra incendios.
CAPITAL
Un millon de $ fuertes
CONSEJO DE ADMINISTRACION.
Presidente—**Dr. D. Bernardo de Irigoyen**
Vice id. » **Wilhelm Bertram.**
Vocales » **Juan Lanus,**
» **George T. Nuttall,**
» **Martin Berraondo,**
» **José Cayetano Borbon,**
» **Estévan D. Risso,**
» **Javier Arrufó,**
» **José Pacheco,**
DIRECTOR JENERAL
D. Ventura Cárdenas.
INSPECTOR—**D. Julio Laurent.**
HORAS DE OFICINA—De las 10 de la mañana hasta las 6 de la tarde.
Noviembre 4. 3.ª páj. Pmto.

Al publico No habiendo aparecido por esta administracion el individuo que hizo publicar el aviso No. 1648 denunciando á Don Vicente Ferrando por un terreno en la calle de Callao se le previene no se le continuará hasta que no pase por esta administracion á responsabilizarse del dicho aviso, sino quiere pasar por un ser cobarde á la par que calumniador.

Ferro-Carril del Oeste
El directorio ha dispuesto que apartir del 10 de Mayo corriente, si á los 6 dias de descargados el pasto, las tejas, baldosas y ladrillos puestos á disposicion del interesado éste no se presentase á recibirlos, pagará por depósito 125 $ m|c. diarios por cada tonelada, advirtiendo que la empresa no se responsabiliza por las arrovas de pasto en depósito ni por las roturas de las tejas baldozas y ladrillos tanto en viaje como en depósito.
1237 5.8p v14,

REMATES
Basilio Barraza
De una casita en la calle Sarandí núm. 125 entre Independencia y Chile.
Por órden de D. Agustin Clavero encargado para la venta.
Parage inmejorable y de gran porvenir.
El Lúnes 12 del corriente á las 2 de la tarde en punto, remataré á la mas alta postura y dinero de contado la casita arriba mencionada edificada en terreno de 8 1/2 varas de frente por 51 de fondo: tiene 5 piezas habitables, despensa, cocina y letrina, techos de azotea en maderas de urunday una, de lapacho otra y las lomas de pino de tea, todo cercado de pared de su propiedad á escepcion del costado Norte que es medianera, pozo de riquísima agua un hermosísimo parral sostenido en barras de hierro, algunos árboles frutales y un hermoso horno de cocer pan.
La casita reconoce una deuda al Banco Hipotecario de sesenta mil pesos m|c que el comprador puede tomarla á su cargo.
Por mas informes, á la misma casa ó al escritorio del rematador Bolívar 22 1/2.
1240 6 6p v 12

GREGORIO J. CASAL Y Cª.
Remate Judicial
A TODO PRECIO
De los hermosos BUQUES denominados
El 'Arturo'
Y EL
'AFRICANO'
EN LA
Boca del Riachuelo
Frente al Almacen Naval, corralon de maderas y fierro de los señores D. Vicente Casares é hijos.
El Viérnes 16
DE MAYO
A las DOS en punto de la tarde

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO A VAPOR
DE
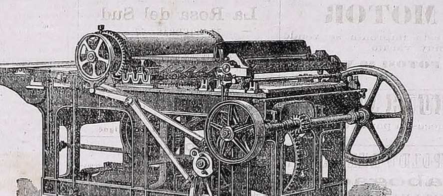
"EL MERCANTIL"
CALLE DE POTOSI No. 89 ENTRE BOLIVAR Y DEFENSA
Imprime toda clase de trabajos y avisos
PERIODICOS, FOLLETOS, CARTELES DE TODOS COLORES Y TAMAÑOS
SUS PRECIOS SON BARATOS
LOS TRABAJOS TIPOGRAFICOS PERFECTOS
LA EXACTITUD Y CORRECCIONES INMEJORABLE
Para hacer estos trabajos y otros concernientes al ramo, acaba de recibir este establecimiento, tipos nuevos, adornos, e

Venderemos al mejor postor y dinero de contado por órden del Sr. Juez de Seccion Dr. D. Manuel Zavaleta los mencionados dos buques, á saber:
(EL ARTURO)—Mide 88 piés de quilla, 15 de manga 8 1/2 de puntal y 45 de deslora; forrado en madera laurel, ligazon algarrobo, cubierta de fierro, sin tabla de obra muerta, calafateado y en mal estado
Su tasacion por el perito D. Sebastian Berga es de 1,850 pesos fuertes.
(EL AFRICANO)—Mide 50 piés de quilla, 23 de manga, 5 1/2 de puntal y 64 1/2 de deslora, forrado en lapacho y urunday y el resto con ligazones de algarrobo y cubierta de pino. Fué tasado por el mismo perito en la suma de 4,950 pesos fuertes.
El dia del remate, frente al anunciado corralon de los Sres. Casares, estarán varias embarcaciones á disposicion de los interesados para trasportarlos al lugar del remate. Dichas embarcaciones estarán con una banderola blanca con el nombre del rematador.
NOTA—Hacemos presente á los interesados que este remate se efectuará á todo precio, no obstante la tasacion judicial, por haberlo así dispuesto el señor Juez Federal á mérito de peticion del ejecutante y de conformidad de partes.
Por mas datos al escritorio Bolívar 20 1/2.
1288 5-8p 16

Por el mismo.
JUDICIAL
De los útiles existentes en la Barraca (Buen Orden) calle de este nombre, entre las de Garay y Caseros.
El martes 13 del corriente á la una de la tarde por órden del S. Juez de lo civil, se venderán á todo precio las existencias de la Barraca (Buen Orden) que consisten en lo siguiente:
14 juegos lienzos, 23 docenas id viejos, 4 lonas arpilleras. 22 docenas id viejas 2 balanzas americanas de plaza, 3 pesas 500 libras, 2 zorras usadas, 2 mesas para clasificar, 6 caballetes para mesas, 2 platos para balanzas, 4 mesa para limpiar sobo, 2 escaleras apilar, 1 plancha para cargar cascos, 2 pizones, 1 cajon para veneno, arneses para el caballo de la prensa, 2 fondos falsos, medio cuñete clavos remaches, 1 barril con 40 galones veneno, 1 carretilla de mano, una hacha, una percha, 8 trompetas para caballos, 1 armario chico, 2 estantes para muestras de lana, 1 regadera usada, 1 campana, 1 escritorio, 17 tablas pino, 1 armario bibliotecas, 1 estufa, 1 prensa de copiar.
Por mas pormenores al escritorio Bolívar 20 1/2.
1742 7-5p v13.

Manuel de la Serna
SEMANAL.
Gran surtido de Bazar y novedades. En su casa Cangallo N. 105 1/2.
Mártes, Miércoles y Viérnes á las 7 de la noche.
Artículos de Bazar y novedad y muchos efectos para el uso de familias.
1634 pmt.

Por el mismo
Gran surtido de bazar.
En su casa Cangallo núm. 105 1/2.
Semanal
Los Lúnes Miércoles y Viernes á las 7 1/2 de la noche al mejor precio y dinero de contado, un grande y variado surtido de ricos cristales, porcelanas, juegos para té, servicios de platina, floreros, cubiertos, adornos y muchos otros artículos de gusto.
En seguida; un piano para estudio. Al mismo tiempo por una liquidacion, dos cajones cuadros oleografías y varios efectos de tienda y merceria.

Por el mismo
JUDICIAL
De una cuarta legua de campo en el partido de las Flores. Ejecucion de D. Antonio Miguel Delfino contra la testamentaria de D. Celestino D. Soria. Por órden del Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui.
El Mártes 10 de Junio á las 12 del dia tendrá lugar en casa del martillero Cangallo 105 1/2.
Dicho terreno se compone de seis millones setecientos cuarenta y siete mil metros ochocientos setenta y dos milímetros cuadrados de superficie mas ó menos equivalentes á un cuarto de legua cuadrada.
Lindando por el Norte con Don Calisto Patós, por el Sud Este con marcos patós, por el Sud Oeste con el solicitado por D. Julio Moreno y por el Nor-Este con terrenos del Estado y D. Marcelino Conchas,
NOTA—No se admitirá oferta por menos de 100,000 pesos moneda corriente.
1244 7.30p v10 j.

H. Baizan
¡Espléndido remate!
El Domingo 11 de Mayo á las 2 en punto de la tarde, de 10 hermosos lotes de terreno todos con buen frente y fondo, situados en el centro de la poblacion, calle de Méjico entre las de Rincon y Pasco, únicos terrenos que quedan en ese paraje sin vender, están rodeados por edificios valiosos, de los diez lotes nuevo miran al Norte y uno al Oeste cuyo pormenor es como sigue:
Lote núm. 1. Que forma esquina se compone de 12 vs. de frente por 30 vs. de fondo cercado de pared.
Id 2. 10 vs. de frente por 41 1/2 de fondo.
Id 3. 10 » 30 »
Id 4. 10 » 30 »
Id 5. 10 » 30 »
Id 6. 10 » 40 »
Id 7. 10 » 40 »
Id 8. 10 » 40 »
Id 9. 10 » 40 »
Id 10. 10 » 40 »
La mayor parte con árboles frutales y plantas, ricas flores, los interesados pueden comprar uno ó mas lotes por estar todos seguidos, lo que puedo garantir el rematador es que por las alturas donde estan situados estos terrenos no hay una fraccion tan grande para vender ni con remate ni en particular, así es que se van á aprovechar por que la órden es á quemar, el que quiera ver el boleto que ha firmado el dueño por el cual autoriza rematar á cualquier precio puede pasar por escritorio del rematador Victoria No. 86.
NOTA—Se previene á los interesados que las escrituras son de primer órden y que se estenderan en la escribanía de los Sres. Raggio y Barreda, escribanos bastante inteligentes en materia de escrituras como lo saben perfectamente todos los que compran y venden casas, así es que todo es recomendable tanto la posicion de los terrenos cuanto el escribano que otorgará las escrituras. No faltar á las 2 en punto.
1822 8-3p v11

Por el mismo
En la Boca del Riachuelo, calle de Pedro Mendoza, bajo los No: 89 y 91.
El domingo 8 de Junio á las 2 en punto de la tarde de una casa alta y baja por órden del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor Don Miguel García Fernandez y como perteneciente á la testamentaria de Don Santiago Argaño cuyo pormenor es como sigue.
El terreno mide 7 vs 80 cent. de frente á la estacion del Ferro-carril por 30 vs de fondo al Norte, un lindísimo almacen de 15 vs de largo un patio, y otra pieza de madera, otra pieza chica donde está la escalera para subir á los altos, estos se componen de una hermosa sala, á la calle con dos ventanas de reja y un balcon corrido, un aposento. y dos piezas de maderas grandes, cocina. letrina y un cuarto de baño, el edificio está construido sobre paredes de ladrillo y medio, en cal su mayor parte en una palabra es necesario que los interesados se tomen la molestia de ir á ver la casa antes del remate, pues la casa no tan solo está bien edificada, sinó que está en uno de los mejores parajes que tiene la Boca por que está frente de la casilla del Resguardo y de la estacion del Ferro-carril, con ese motivo no deben faltar los interesados á comprar una casa tambien colocada y mas cuando la tasacion es tan baja pues solo importa 187;408$ 58 centavos y la base para el principio al remate son las dos terceras partes de la tasacion que son 124,939$ 5 centavos por mas pormenores al rematador Victoria 86 y para ver las tasaciones á la escribania de los Sres. Raggio y Barreda.

P. Escalante
De tienda y merceria En su casa calle San Martin 154.
El Viernes 9 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al mejor postor dinero de contado gran cantidad de artículos de tienda y mercería cuyo detalle en parte es como sigue bramantes varias marcas, uso doméstico, alemanesco, cortinas, colchas, manteles, servilletas, botines, hilo, seda pañuelos blancos de hilo id algodon, id seda, agua florida y de colonia y otra infinidad de artículos que estaran á la vista.

Cárlos Ristorini
JUDICIAL.
De una muy linda casa.
Situada en la gran calle del Callao N. 250, entre Santa Fé y Arenales, (un tramway pasa por la esquina de Santa Fé.
El Domingo 11 de Mayo á las tres en punto se rematará á la mas alta postura y dinero de contado esta casa por liquidacion de la testamentaria de Da. Rosa Sanguinetti, por disposicion del Sr. Juez de primera instancia Dr. D. Jorge Echeverria:
Tiene 10 varas de frente al Oeste por 35 de fondo. El edificio es de azotea, moderno y perfectamente construido, tiene sala con dos ventanas, gran comedor y cuatro aposentos, con todos los pisos interiores entablados, cocina, pozo, dos patios, zaguan de marmol como así mismo los umbrales, chimenea de mármol en el comedor etc.;
Tasada en 148.312 ps. m|c. (tasacion muy baja) y no pudiendo venderse por ménos de las dos terceras partes que serían 98,880 pesos.
NOTA—Para imponerse de los títulos, tasaciones y demás antecedentes deben ocurrir á la oficina del escribano D. Gregorio Ruiz, calle Defensa N. 72 y por otros informes al escritorio de Cárlos Ristorini, Victoria N. 116.
1503. 31. 36-p.v.11.mayo.

Jose Bullan
JUDICIAL
De una casa en el hermoso Pueblo de Chivilcoy, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui perteneciente á la testamentaria de D. José Casayous.
El domingo 18 de Mayo próximo á las 12 en punto de la tarde á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa en el hermoso Pueblo de Chivilcoy, situada en la esquina de las calles números 49 y 54, edificada en un terreno de 50 varas de frente al Este y 50 de fondo, á una cuadra de la Plaza principal, compuesta de nueve piezas, tres cocinas, letrinas y pozo de balde, hecha con buenas maderas; tasada en la cantidad de 56,138 ps. m|c: advirtiendo que no aceptaré postura que exceda de las dos terceras partes de su tasacion que son 37,404 ps. m|c.
No olvidarlo, el domingo 18 de Mayo a las 12.
Por mas detalles al Escritorio, Victoria 66 donde estan los títulos.
1589 14-30p. v18m.

Adolfo Bullrich y Ca.
Venta particular
100 Lotes de terrenos en Merlo a ps. 1,000 m|c. cada uno, á 2 y 3 cuadras de la Iglesia.
Llamamos la atencion sobre estos terrenos cuya alta posicion á 2y3 cuadras de la iglesia unida alo insignificante de su precio debe justamente atraer las personas ahorrativas á emplear sus economias, cuyo seguro aumento de valor han enriquecido ya millares de individuos. Para tratar y ver los planos en nuestro Escritorio San Martin núm. 118 (altos) 1610 17-6p. v 24,

Por los mismos
JUDICIAL
En el mismo pueblo de San Martin, gran terreno haciendo esquina á las calles 25 de Mayo y 3 de Febrero 279 vs. frente al Sud por 316 vs. por el Norte, edificio de material, pozo, alambrado, etc. terreno perteneciente á la testamentaría de D. Nicolás Videla, área total 83,979 vs. Por órden del Sr. Juez Dr. D. Jorge Echeverría.
El Domingo 11 de Mayo a la 1 en punto del dia remataremos en el mismo pueblo de San Martin donde está ubicado este terreno al contado y a la mas alta postura el area determinada que consta de 279 vs. de frente por un costado 316 vs. por otro y 295 la por otro, formando un total de 83,979 vs. cuadradas con edificio de material, cerco de alambre de ñandubay, pozo y pileta, lindando el terreno con Santa María, Pedro Burgos y Francisco Hué. Este terreno esta tasado en la cantidad de $ 853,814 m|c siendo las dos terceras partes para la venta la cantidad de 569,210 m|c. Es un magnífico terreno de mucho porvenir por su situacion, pues se dice que frente á él se va á construir la estacion del Ferro Carril á Campana lo que dará gran valor á este terreno.
Recomendamos á los especuladores aprovechen esta ocasion pues la adquisicion de terrenos de esta clase tiene un inmenso porvenir.
Para mas informes á nuestro escritorio San Martin num. 118 altos ó á la escribanía de Granados por donde corren las tasaciones etc.

Por el mismo
De una casita chiche
Propia para novios, para pasar la luna de miel, frente moderno, recien concluida. Calle del Comercio núm. 211, entre las de Tacuarí y Piedras.
El domingo 11 de Mayo a la 1 en punto venderemos á la mas alta postura y dinero de contado esta casita chiche, recien concluida, con frente á la calle moderna, puertas y ventanas de cedro, umbrales de mármol, maderas duras, techos embaldosados, patios id, el edificio consta de 4 piezas bajas y dos altas, un lindo algibe con su brocal de mármol, cielos rasos de yeso, en fin concluida en un todo propia para pasar la luna de miel, una pareja recien casada.
Los interesados pueden inspeccionar la casa todos los dias y así convencerse de la verdad de lo que hemos espuesto.
Títulos garantidos. Para mas pormenores á nuestro escritorio San Martin 118, altos.

Por el mismo
De muebles y plantas ricas San Martin núm. 163.
En casa del señor consul general de Bélgica don Cárlos Pecher.
El Viernes 9 del corriente á las 12 en punto venderemos á la mas alta postura y dinero de contado el mueblage de dicha casa como sigue:
Un magnífico piano boule, un magnífico espejo, un juego de sala forrado en cretonne de muy elegante gusto cortinados haciendo juego con los muebles de sala. una araña de bronce para velas, 5 sillas jacarandá, alfombrado, adornos, etc.
DORMITORIO 2 camas mellizas caoba con colchones muy ricos, 1 cama de bronce, 2 lavatorios caoba, 1 mesa de noche, alfombrado etc.
COMEDOR 1 mesa de comedor caoba, 12 sillas mimbre id, tres sillones, 1 estufa, 2 cuadros, alfombrado, cortinas, útiles de comedor etc.
OTRA PIEZA 2 armarios de espejo, 2 lavatorios, un sofá y sus sillas, 18 sillas.
COCINA Baterías y útiles. JARDIN Una coleccion de plantas escojidas como magnolias, camelias de muchísimas clases etc. No falten pues los interesados á buenas plantas.

Por el mismo
El Sábado 10 remataremos 200 cajones franceses como para baulero y constructores de gallineros en la calle de Cuyo 69.
A la una en punto venderemos á la mas alta postura y dinero de contado lo arriba indicado. No faltar á la hora.

¡JUDICIAL!
De la casa calle Belgrano Núm. 585.
Entre las calles de Pozos y Sarandí Perteneciente á la testamentaria de D. José Lorenzo Lara.
El domingo 8 de Junio á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui y perteneciente á la testamentaria de D. José Lorenzo Lara, á saber:
La casa arriba mencionada situada en la hermosa calle Belgrano de 30 varas de ancho, la mas linda de todo el municipio.
El terreno se compone de 17 1/2 vs. de fto. al Sud por 63 vs. de fondo al Norte ó sean 15 metros 155 milímetros, por 54 metros 580 milímetros, el edificio se compone de 7 habitaciones, cocina, pozo y demas oficinas, huerta con árboles frutales, etc;
El todo de las tasaciones hechas en el año de 1869 importan la ínfima suma de pesos 169,750 6 rs, ciento sesenta y nueve mil, setecientos cincuenta pesos seis reales moneda corriente.
En vista de lo bajo de la tasacion el Sr. Juez ha dispuesto que sea la base para la venta.
Para ver los títulos y tasaciones por la escribania del Sr. Fernandez, Recoba Nueva No. 82.
Por mas informes á nuestro escritorio calle San Martin No. 118.

Por los mismos
JUDICIAL
De dos lotes de terreno en el pueblo de Lujan, uno situado sobre el Rio Lujan, pertenecientes á la testamentaria de Da. Damasia Caviedes.
En nuestra casa San Martin 118.
El lúnes 9 de Junio á las 2 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado en el patio de nuestra casa calle San Martin 118 por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan Barra, perteneciente á la testamentaria de Da. Damasia Caviedes, á saber:
Un lote de terreno situado á 5 cuadras de la Plaza del pueblo de Lujan al Sud, que perteneció á D. Aljandro Molina compuesto de 35 varas de frente por 705 de fondo en dos lotes uno de los cuales forma esquina, tasado cada lote en 1,000 pesos m|c,.
El otro terreno situado sobre el Rio de Lujan con fondo paralelo al puente, dista 3 cuadras al Sud de la plaza Constitucion conocido por de Da. Etelvina Mosquera de Molina se compone de 56 1/2 varas de frente por 2 1/2 cuadras de fondo, tasado el todo en pesos 12,000 m|c. (doce mil pesos moneda corriente) la base para la venta de ambos lotes son las 2/3 partes de su tasaciones.
Los pormenores se encuentran en la Escribania del Sr. Gomez Perú 120 ó en nuestra casa San Martin 118.

Por los mismos
Venta particular—Estanzuela.
Lotes de 20 por 64 varas y hasta 73 id de fondo á los precios de 80, 100, 150 y 200 ps. vara de frente.
Se vende fraccionada esta gran chacra de terreno muy elevado, distante como 10 cuadras de la estacion Bandfield y 15 de la de Canúa, en el partido de las Lomas de Zamora y á dos leguas de la plaza de la Victoria.
El precio por el que ofrecemos en venta estos terrenos, es tan bajo que está al alcance de los mas pobres.
Recomendamos especialmente estos lindos terrenos.
Ocurrir San Martin No. 118.

Por el mismo.
De Muebles pertenecientes á la señora Da. Isabel Kalkuhl por ausentarse para Europa, en su casa calle del Comercio núm 295 entre Salta y Lima.
de Mayo á las 12 del dia venderemos á la mas alta postura y dinero de contado todo el espléndido mueblaje de la casa perteneciente á dicha señora de Kalkuhl cuyo pormenor es como sigue:
Sala—Un juego de sala forrado en terciopelo verde madera jacarandá compuesto de 1 sofá, 6 sillas y 2 sillones, una mesa de centro, 1 armario, rinconera idem, 1, piano de la conocida fábrica alemana Call Checkin Kassel 1 mesita, 4 cuadros grandes, 2 sillones negros, 2 juegos de cortinado razo verde completo, 2 lámparas de bronce, 1 silla con banquito, 1 araña cristal para gas 3 luces, 2 almohadillas para ventanas, 1 espejo grande marco dorado, alfombrado, 2 candelabros de plata, 1 florero, para adelante de el sofá.
Ante-sala—1 confidente terciopelo verde y jacarandá, 2 sillones id, 1 mesa caoba y mármol, 2 cuadros grandes, 1 estátua, 1 reloj de mármol negro, 1 alfombrado.
1er. Dormitorio—2 camas elegantes con colchones de lana, 2 roperos, de caoba, 2 puertas, 1 lavatorio grande caoba y mármol, 2 cómodas, 1 sillon grande, 1 armario, botines, 1 ropero con cortinados, 2 mesas de noche, 2 juegos de cortina ropa verde, 2 alfombrados chicos, 1 tohallera.
2.º Dormitorio—1 cama de fierro con colchones, 1 lavatorio, 2 sillones de paja, 1 mesa de caoba, 1 ropero, 2 cuadros, 1 mesa de noche.
3er. Dormitorio—1 ropero de caoba con 2 puertas, 1 lavatorio de caoba mármol, 2 roperos, 6 sillones para patios, 1 armario para vino.
Comedor—1 mesa de comedor para 14 personas, 1 aparador de caoba con piedra mármol, 6 sillas de caoba, 1 sofá caoba y cerda, 3 sillones id id, 1 espejo grande marco dorado, 1 estante para ropa, 1 araña de bronce para gas (3 luces) 1 lámpara para korosene, 1 juego de porcelana, cristales varias clases, tenedores, cuchillos plata alemana, etc. etc., teteras, cafeteras, lozas, alfombras, etc. etc.
Patio—Bancos para flores y varias plantas de mucho mérito, 1 bomba para jardin, 2 estantes para ropa, 1 lámpara grande de bronce.
Jardin—2 bancos de fierro, 1 mesa grande mármol, estante grande para botellas.
Cuartos para baños—1 máquina grande para lavar, 1 id para apretar ropa blanca, 1 baño grande, 2 tinajas de madera, 4 canastos para ropa, 2 mesas para planchar, fierros de id etc, 3 escaleras.
Despensa—1 máquina para planchar, 1 mesita, 1 canasto, armario para comestibles, baules, estantes, 1 pared á la española, vinos finos varias clases y otros objetos á detallar.
Cocina—1 mesa, 1 cocina económica, armario, sillas reloj, espejo, estante, balanza inglesa, lámpara, batería de cocina, gallineros, etc. etc.

Por los mismos
De la espléndida y conocida casa, por órden de su dueña Da. Isabel de Kalkuhl calle del Comercio núm. 295 entre las de Salta y Lima; edificada en 17 1/2 varas de frente por 78 varas de fondo. Despues del remate de los muebles.
de Mayo á las 2 de la tarde venderemos á la mas alta postura y dinero de contado esta espléndida y cómoda casa, situada en la calle del Comercio núm. 295 entre las de Salta y Lima, rodeada de dos tramways, el que pasa por la calle de Lima y el de la calle Buen Orden.—La casa se compone de las siguientes piezas.
Dos magníficas salas á la calle con 2 ventanas cada una con frente moderno, porton para entrar carruage.
Dos lindas antesalas, comedor de 8 1/2 varas por 6 varas, otro id para huéspedes, del mismo tamaño. El primer patio tiene corredor sostenido por columnas con pié de mármol, un hermoso algibe de 80 pipas, todo enbaldozado, maderas duras y sólidamente edificada, con portada, cielo razos, gas etc.
Magnífico jardin con toda clase de árboles frutales escojidos y dan ya frutas en abundancia, igualmente tiene toda clase de flores entre ellas 30 ó 40 clases de rosas, un hermoso parral de moscatel, blanca y negra, sigue despues cuarto de baño, despensa, y cocina, todo en perfecto estado.
Un hermoso gallinero para toda clase de aves, despensa para carbon y leña, en el fondo de la casa se encuentra una hermosa glorieta toda cubierta con Madre Selva, jazmin de Chile etc. en fin todas las comodidades que se puedan desear. La despensa tiene un hermoso sótano hecho á todo costo en cal y canto como toda la casa.
Invitamos á los interesados pasar vista á este paraiso terrestre, pues dificilmente se encontrará una propiedad igual, edificada en terreno de esta estension cuyo fondo poco comun solamente permite reunir las mencionadas comodidades entre sus muros:
Títulos garantidos. Para mas informes á nuestro escritorio San Martin 118.
1720 2-6p v8.

Por los mismos,
De un magnífico terreno esquina de Defensa y Cochabamba, con edificio viejo, en 6 lotes, posicion altísima, de mucho porvenir, con Tramway á la puerta.
El domingo 11 de Mayo á las 2 de la tarde venderemos á la mas alta postura y dinero de contado este magnífico terreno situado esquina de las calles de Defensa y Cochabamba dividido en seis lotes con edificio viejo.
Lote núm. 1—con 16 varas 10 cs. frente á la calle Defensa por 25 varas 75 cs. á la calle Cochabamba.
Id núm. 2—6 varas 25 cs. frnte á la calle Defensa por 25 varas de fondo.
Id núm. 3—con 10 varas 75 cs. frnte á la calle de Cochabamba por 34 varas 50 cs. fondo.
Id núm. 4—con 11 varas de frente á la calle de Cochabamba por 34 varas 50 cs. fondo.
Id núm. 5 y 6—igual al lote núm. 4.
Prevenimos á los interesados que se venderá infaliblemente este terreno, pudiendose tambien vender en un solo lote si hubiera interesados.
Para ver el plano á nuestra casa San Martin núm. 118 títulos garantidos.
1704. 30-12pv 11m.

Balbin y Plowes
Gran remate de tierras fiscales en Córdoba en nuestra casa Perú núm. 19
El lúnes 19 de Mayo á la una en punto y dinero de contado, venderemos por cuenta del Gobierno de Córdoba 65 leguas de campo en el departamento de San Justo, cuyo detalle es como sigue:
Serie A N. 19, 4 leguas cuadradas: id B id 9, 1 id 700 cuadras 20212 vs. id id id 6 3 id 701 id 4870: id id id 10, 3 id 544 id 12000: id id id id 11, 3 id 914 id 3000: id id id id 12, 1 id 526 id 1059: id: id id id 13, 1 id 3 151 10000: id id id id 14, id id id id 15, 3 id id id id id 16, 1 id 115 id: id id id 17, 2 id 15 id id id id 28, 1 id 7 d id 1125: id id id id 19, 2 id 826 id 1149: id id id id 20, 2 id 1026 id: id id id 44, 2 id 1257 id 7500: id id id id 49, 4 id 716 id 6000: id id id id 55, 2 id 1060 id 10676: id id id id 57, 3 id 858 id 211. id Serie B id 58: 2 leguas 383 cuadradas 23626: id id id id 59, 1 id 931: id id id id 60, 0 id 484: id id id id 61, 2 id 96 : id id id id 62, 4 id id. id d id 63, 5 id id: id id id 64, 4 id id:
Las suertes núm. 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 55, 57, 58, 59, y 60 de la serie B, estan situadas entre Sud y Este de la concepcion del Tio y á la distancia media de 18 leguas de la línea de frontera y como leguas de la línea férrea.
Las suertes números 61, 62, 63, 64, de la misma serie se hallan como á 8 leguas al Este del Tio distante como á 15 leguas de la línea de fuertes y como 28 de la línea del ferro-carril.
La suertes 30 está 3 leguas al Sud del fortin Marchiquita y como á 35 leguas del ferro-carril.
Los pastos en las suertes números 8, 10; 12, 12, 55 y 58 son primera calidad para toda clase de hacienda.
Son de buena clase los números 11, 14, 15, 57, 59 y 61 y regulares los números 30, 60, 62. 63 y 64.
El agua en las suertes números 8, 19 13, 14, 15, 55, 57, 58 y 59 se encuentran de 3 á 5 varas de profundidad hallandose de 8 á 10 en todas las demas.
Su tasacion es de pesos 900 las leguas cuadradas no aceptando oferta que esceda de las 2 terceras partes de su valor.
Por mas detalles planos etc, á casa de los rematados Perú núm.

Hidalgo y Torres
N. 5515
¡En Palermo! La magnífica propiedad conocida por Jo ó Sarobe: 50 varas de frente al Oeste por 50 de fondo al Este.
¡Esquina! 9 grandes habitaciones 9 Sólidamente construidas, arquitectura moderna, situada en la calle Real y á tres cuadras de la Estacion, calle por medio con el magnífico edificio recientemente construido por el Sr. Basigalup y con el otro que se hace actualmente por el Sr. Domingo Chiquero. ¡Mucha atencion!
El Domingo 18 del corriente á la 1 en punto del dia procederemos á la venta de esta linda gran propiedad tasada en todos sus ramos en la ínfima suma de $ 210,000, 2/3 partes $140,000 m|c. Títulos de primer órden.
Por mas pormenores á nuestra casa de remates y comisiones Bolívar 76.
1246 7 11p v18

Por el mismo
N. 5514
En las Lomas de Zamora. Casita de poco precio 13 vs. de frente al O por 34 de fondo. ¡El local mas central de allí! Frente mismo á la Iglesia. Tasacion $ 60,000 m|c 2/3 partes $ 40,000.
El Domingo 18 de Mayo á las 2 en punto venderemos esta buena casita compuesta de varias habitaciones y situada en el mas lindo local de allí.
Títulos de 1er. órden; mas pormenores á nuestra casa Bolívar 76.
1245 7 11p v18

Por el mismo
N. 5516
JUDICIAL
De una buena casita calle Córdoba núm. 502, Andes y Ombú, perteneciente a la testamentaría de D. Domingo Ferrari por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui.
La casa tiene 10 vs. al N. por 41 al sud bien edificada y en un lindo local. siendo la tasacion de $ 67,291 m|c 2/3 partes $ 44,860 m|c.
El Jueves 22 del corriente (dia de fiesta) a las 2 de la tarde venderemos dicha propiedad. Por mas pormenores Bolívar 76.

Por el mismo
N. 5513
JUDICIAL
En nuestra casa Bolívar 76.
De órden del Sr. Juez de primera Instancia Dr. Martell. Existencias pertenecientes á una ejecutivo contra D. Alejandro Anglizolo, Utiles de un café y 3000 plantas camelias.
El Miércoles 7 del corriente á las 12 del dia al mas alto precio y dinero de contado, entrando armazon, mostrador, sofás, mesas, aparador con vidriera, sillas bandejas, y 3,000 plantas camelias de varias clases en tinas.
1231 3-3p v7

Por el mismo
SEMANAL
de muebles
EN EL PATIO DE NUESTRA CASA
76—CALLE BOLIVAR—76
El Miércoles 14 de Mayo á las 12 del dia al mas alto precio y dinero al contado una cantidad de muebles nuevos y usados.
NOTA: Admitimos carruajes, muebles etc. etc., para vender en nuestro remate semanal, debiendo mandar sus órdenes con anticipacion, se pasa á todos los dias.
Al mismo tiempo; una bolanta como para paseo con guarniciones.
Un rico piano.
No anunciaremos remates de casas ó terrenos de particulares que no sean, bien, al mas alto precio, ó mencionando las dos terceras partes, arreglado á su valor.
De este modo los interesados asistiran á nuestros remates, sabiendo que comprarán al mas alto precio ó á mejorar la base de las 2/3 partes que se hallan mencionadas.
Núm. 2999.

Por los mismos
Semanal de muebles, carruajes etc.
En nuestra casa Bolívar 76.
El miércoles 14 de Mayo á las 12 en punto del dia al mas alto precio y sin retirar lote, infinidad de muebles nuevos y usados como camas de jacarandá talladas, roperos con y sin espejo, lavatorios de id y caoba, sillas varias clases, mesas de centro, id de comedor, sofaes varias clases, espejos, cuadros, adornos etc. Como así mismo un riquísimo piano de voces sobresalientes y los carruages que estén á la vista.
NOTA.-Las personas que deseen vender muebles, carruages etc. pueden mandar sus órdenes que serán atendidas.
1707 30 7p. v7m.

Por los mismos
N. 5512.
JUDICIAL
De una casa muy central, calle de Independencia núm. 191 frente á la Iglesia de la Concepcion. Tasacion ps. 210, 000 2/3 partes 140,000.
El Domingo 11 de Mayo á la 1 del dia, se procederá á vender dicha propiedad perteneciente á la testamentaria del Sr. Ortiz, compuesta de 16 vs: de frente al Sud por 16 id de fondo con edificio de material y que dá una renta de mas del 1 por ciento.
La situacion no creemos que se encontrará mejor, rodeada de tramway, gas, aguas corrientes, contiguo á la plaza, mercado etc. Escusado nos parece mencionar la importancia de la localidad. Por mas pormenores Bolívar 76.
1712 30 12p v11.

¡Muy importante!
El Domingo 11 de Mayo, á las 2 de la tarde se procederá á vender dicha propiedad perteneciente á la testamentaria de Don Hermeregildo Pina y su esposa doña Dolores Rezabal.
La propiedad es sólidamente construida y bien dispuesta, vereda de piedra, umbrales de mármol, toda empapelada, cielos razos, maderas duras, patios embaldosados todo en cal. La base de la venta que se ha dispuesto es en vista de lo bajo de la tasacion y por ser anterior.
Por mas pormenores á nuestra casa de remates y comisiones Bolívar 76.
1566 8-3p v11.

Por los mismos
N. 5511.
Magnífica propiedad de altos. Esquina Larrea y Cangallo 34 1/2 varas á la primera por 9 1/4 á la segunda, 15 espaciosas piezas, regia entrada de mármol los balcones de mármol tambien, frisos de id, cielos razos de yeso. En una palabra una casa hecha sin ninguna clase de economía, nunca se pensó vender. Hoy se ausenta su dueño á Europa todos los materiales de 1er. órden. Lindísima arquitectura.
El domingo 11 de Mayo á las 3 en punto venderemos esta linda propiedad hecha como hemos dicho á todo costo y situada en el paraje mas alto de la calle de Cangallo y como se sabe el tramways pasa por la misma puerta y á pocas cuadras del 11 de Setiembre.
Tasacion $ 750,000 las 2/3 partes $ 500,000 m|c. la que servirá de base para su venta al que mejore un real cobre se la llevará: dimas del 1/2 por ciento y toda alquilada. Por mas pormenores á nuestra casa de remate y comisiones Bolívar 76.
Al mismo tiempo venderemos una casita en frente de esta, Larrea 42 con 10 varas al E. por 25 1/2 de fondo al O. 5 piezas cocina etc. tasada en 105,000 $ 2/3 partes 70.000 m|c. baratísima casa bien construida.
1661 24-18p v 11m.

Por los mismo.
N. 5,511.
En nuestro escritorio Bolívar 76 Partido de San Justo entre las estaciones San Martin y Moron 41 cuadras de 150 vs. por costado terreno fertilísimo lindando con los SS. Ezcurra Hnos. Berrizo y otros por liquidacion de sociedad por cuadras ó en un solo lote y al mas alto precio el viérnes 2 de Mayo á las 2 en punto de la tarde repetimos al mejor postor.
Procederemos á la venta de esta linda Chacra al mas alto precio y al contado previniendo que no hay nada mejor en dicho local y que nos seria satisfactorio lo visitase porque así será apreciado debidamente dicho terreno.
Títulos superiores, por planos y otros datos á mi casa Bolívar 76.
1660. 24-8p v 2m.

COGNAC OTARD DUPUY
A. Barran y Briet
SU CONSUMO ES INMENSO, SU CALIDAD SUPERIOR
A. BARRAN Y A. BRIET, 115 CALLE CUYO 1

Un verdadero elixir, y un admirable tónico
Otard Dupuy ¡Han descubierto!
No tiene rival en el mundo, Que lo aplaude y lo consume
FORTALECE Y VIVIFICA RICO Y AROMATICO
EL CÉLEBRE Y PRECIOSO COGNAC OTARD DUPUY ES
La ha obtenido triunfo. ¡La palma del
QUIEN NO LO CONOCE Es delicioso!
La maravilla DEL SIGLO XIX

COGNAC OTARD DUPUY
A. Barran y Briet
SU CONSUMO ES INMENSO, SU CALIDAD SUPERIOR

Avisos no cumplidos

JARABE depurativo
DEL DR. GIBERT, MIEMBRO DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

El Jarabe induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por Academia de Medecina de Paris, es superior á todos los depurativos conocidos, es de una digestion fácil para todos los temperamentos. Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines escrófulas enfermedad de la piel vicio de la sangre obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contagiosas (sifilíticas) leves ó inv eteradas y ademas los accidentes que de citas dependen Paris 31, calle Clery, botica Deslanriers, sucesor de Boutigny Duhamel.
En Buenos Aires Depósito por mayor calle de Tacuari núm. 33. M. David,
N. 2827 Pm.

MOTOR
En esta imprenta se vende uno muy varato.
POTOSÍ 89 Y 91.
Pmte.

MUCHACHOS
Se necesita para vender diarios.

LEOPOLDO DEL CAMPO abogado
92-CALLE DE BOLIVAR-92
Pmte.

AGENCIA MARÍTIMA
DESPACHANTE DE ADUANA
Y
COMISIONES EN GENERAL
LANCHAS PARA CARGA Y DESCARGA
RECONQUISTA 52
MANUEL B. RISSO.

Para los pobres
DISPENSARIO HOMEOPÁTICO
328—VENEZUELA—328
Se dan consultas y medicamentos gratis á los todos enfermos pobres que no puedan costear su tratamiento, todos los dias Juéves desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde.
Enrique A. Jonas. Homeópata.
Diciembre 30. Pmte

LAS DILIGENCIAS
DEL COMERCIO
Para el Bragado, sale todos los dias nones, y regresa los dias pares. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Ajencias: calle de Suipacha núm. 27 y calle de la Victoria núm. 598.
La Empresa.

LAS DILIGENCIAS
COMERCIO DE LOS PUEBLOS
Para Chivilcoy, Bragado. Pozo Pampa, Espartillares, 9 de Julio, sale todos los dias 1, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29. Para Loncagüe y Fuerto "General Paz" los dias 5, 13, 21 y 29. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Agencias: calle de Suipacha núm. 27, y calle de la Victoria núm. 598.
La Empresa.

Jarabe depurativo
DEL Dr. GIBERT
MIEMBRO DE LA ACADEMIA DE MEDICINA.
El Jarabe induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por la Academia de Medicina de Paris, es superior á todos los depurativos conocidos, es de una dijestion fácil para todos los temperamentos. Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines, escrófulas, enfermedades de la piel, vicio de la sangre, obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contajiosas (sifilíticas) leves ó inveteradas y además los accidentes que de citas dependen Paris 31, calle Clery, botica Deslanriers sucitar de Boutigny Duhamel·
En Buenos Aires depósito por mayor calle de Tacuari núm. 33 M. David.
1443 Pm·

FLOR DEL OEsTE
PARA EL VEINTICINCO DE MAYO
Y
NUEVE DE JULIO
—o—
Los empresarios que firman ponen en conocimiento del público que han estendido su carrera de diligencias hasta el 9 de Julio, siendo su itinerario de salida el siguiente: Saldrá de Buenos Aires al 25 de Mayo por el segundo tren del Oeste hasta Chivilcoy, todos los dias pares, regresando á Buenos Aires los mismos dias pares en el último tren y para el 9 de Julio saldrá los dias 2, 5, 10, 14, 18, 22 y 26, tambien por el segundo tren, regresando los mismos dias 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, en el último tren.
Agencias: en Buenos Aires, 254 Piedad, en el "25 de Mayo Hotel de D. Mariano Aguirre. Empresarios. Bianchi, Quiros y Ca.
N. 2223 perm.

José C. Soto, procurador judicial, comisionista y rematador público, se encarga de sacar dinero del Banco Hipotecario y recibe órdenes para asuntos en el Juzgado del Crímen del Departamento del centro.
Paraná núm. 142.

YASALIO
LA GRAN GUIA GENERAL
DE COMERCIO, DE LA INDUSTRIA, AGRICULTURA, MARINA, FINANZAS, LEJISLACION, FERRO-CARRILES.
TRAMWAYS, ESTADÍSTICAS
DE LA
Magistratura y de la administracion ó sea la guia de las 85,000 direcciones de la República Argentina.
Confeccionada de tres maneras: órden alfabético de calles, de profesiones y de apellidos.
Precio 100 ps. mjc.
Se vende en la calle de Belgrano núm 126, oficina del diario "La República."

Se ofrece Un jóven para dependiente de almacen, tienda ú otro negocio; con buenas recomendaciones y muy práctico en estos destinos, para tratar, ocurrir calle de San Juan núm. 299.

ENFERMEDADES DE LA GARGANTA DE LA VOZ Y DE LA BOCA
Las PASTILLAS DE DETHAN, son el mejor remedio contra los padecimientos de la garganta, las estinciones de la voz, el mal aliento, las inflamaciones de la boca á las que acarrean el tabaco y el mercurio. Son recomendadas á las predicadores, oradoress y cantantes.
En Buenos Aires, depósito por mayor, calle de Tacuari M. David.
1443.

La Rosa del Sud
77—PIEDRAS—77
MENSAGERIAS
Se hace saber al público, que con fecha 6 de Febrero del que corre, se anuló de mútuo convenio un contrato que tenia D. Marcelino Cano con la empresa de diligencias denominada la «Rosa del Sud,» por cuya razon se despacharán los viajes directamente por cuenta de la empresa hasta el pueblo «General Lavalle», cuyas salidas en lo sucesivo serán: de Buenos Aires todos los Juéves, y del Puerto para Buenos Aires todos los Lúnes.
Los viajeros pueden obtener sus boletos en la administracion, calle Piedras núm. 77.
El Empresario, **Lino Serigné.**

Al Público
Por resolucion de este Juzgado, se venderá en remate público y al contado, en los dias 5, 6 y 7 de Mayo, una casa en esta ciudad perteneciente á la testamentaría de don Narciso Mendez, compuesta de dos piezas de material, y el terreno de 48 varas de Sud á Norte por 50 de fondo, todo cercado de pared, y con algunos árboles frutales.
Esta propiedad está tasada en la cantidad de diez y nuevo mil ciento cuarenta y seis pesos mjc. y tiene por linderos al Sud yal Este la quinta de D. Fernando Villafañe, al Norte Da A. Monson y al Oeste D. J. Videla.
Los que se interesen pueden ocurrir por mas pormenores á este Juzgado. Mercedes, Abril 8 de 1873.
José Higinio Solveira.
1574 9-30p. v 7

BELLEZA DE LA BOCA DE LOS DIENTES Y DE LAS ENCIAS.
El Elixir, los polvos, la opiata de Dethan son los mejores dentríficos: dotados de un perfume y de un sabor exquisito, destruyo las inflamaciones de la boca fortalecen las encias, ponen los dientes blancos y sólidos, curan las caries y los dolores.
En Buenos Aires; en todas las farmacias, depósito por mayor calle de Tacuarí núm. 33 M. David.
1443 Pmte.

Banco Aleman Belga
DE RIO DE LA PLATA
Avisamos al Comercio que hemos conferido poder á D. Ulrico Locherde para firmar junto con un miembro de la Direccion todos los documentos relativos á este Banco.
Buenos Aires, Diciembre 1º. de 1872.
Banco Aleman Belga del Rio del Plata.
W. Moll, M. Cassel, Gerentes.
N. 3417 pmt.

CIGARROS VIRJINIA
DE LA ACREDITADA
Fábrica de Ascona
ÚNICO DEPÓSITO
FUSONI Hs. y MAVEROFF
120—Cangallo—120
Pmte.

LA SALA DE AVISOS
Es el primer establecimiento de esta clase en la América del Sud, fundado en vista de facilitar al público datos seguros, pronto y sin gastos para él.
LOS AVISOS ESTÁN ARREGLADOS POR SECCIONES
La seccion 1.ª
CASAS PARA ALQUILAR
Comprende las casas desocupadas en la ciudad, sus alrededores pueblos de campaña y sus inmediaciones. Los señores propietarios que mandan poner avisos pagan solamente 20 pesos mensuales por cada uno de ellos. Las ventajas de esta secion son inmensas, pues toda persona buscando casas, antes de salir á correr por las calles, viene á leer los avisos, y cuando ve el de alguna casa que le parece de buen precio y en buen parajo, se vá directamente á verla y arreglarse con el propietario.
Seccion 2ª
SE OFRECEN
Esta seccion queda dividida en varias secciones mas. Las secciones COCINEROS, COCHEROS, DEPENDIENTES, MATRIMONIOS, MUCHACHOS, PROFESORES, PORTEROS, SASTRES, SIRVIENTES, TENEDORES DE LIBROS Y VARIOS, en cada una de esas secciones, como lo indica el rótulo, SE OFRECEN los que buscan colocaciones ó conchavos. Las personas necesitando de alguno no tiene mas que consultar este cuadro, apuntar las señas ó bien dejar las de su casa, y se le mandan al que han pedido; no tienen nada que pagar. El que manda poner el aviso abonará 5 $ mjc por mes.
Seccion 3ª
SE NECESITAN
Cuando no se encuentra en la seccion 2ª EL EMPLEADO que se necesita, con poner un aviso, pronto se consigue uno, por que estos avisos están continuamente leidos por todos los que piden conchavos.
Seccion 4ª
SE VENDE
Hay avisos de todas clases de ventas, como de casas, terrenos y venta del diario «El Mercantil» etc. etc.
Seccion 5ª
SE COMPRA
Hay tambien avisos de todad clases·
Estas dos secciones merecen ser consultadas muy seriamente.
Seccion 6ª
ANUNCIOS NOVEDADES, AVISOS DE COMERCI etc, etc
EN UNA PALABRA—Toda persona necesitando, SEA LO QUE SEA, debe dirijirse á nuestra
Sala de avisos
47—CALLE DEL PERU—47
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA.
Si en ella no encuentra lo que busca, le daremos datos que le ayudarán á conseguirlo pronto y con poco trabajo
Benitez y Durand.

ASERRADERO A VAPOR
y corralon de maderas

Esquina calles de Lima y Comercio
Maderas duras del pais y del estranjero, pino blanco y de tea, fierro galvanizado, zinc, pinturas, alambre para cerco, y otros artículos del ramo
Tagliabue y Ca.
Pmte.

M. BROCOs
grabador en madera
PIEDAD NÚM. 109 altos
Ilustra toda clase de publicaciones.
REMATADORES—Se graban planos de casas y terrenos al precio de los litógrafos teniendo la ventaja los Sres. rematadores, de serle mas barata la impresion de los carteles y de publicarlo en los diarios.
Tambien se graban tarjetas para las casas de negocio.
Pte.

GONPAÑIA DE TRAMWAYS
DE LA
"CIUDAD DE BUENOS AIRES."

ITINERARIO DESDE 1.º DE OCTUBRE DE 1872

SALDRAN DE **Cinco Esquinas** Y SALDRAN DE **Plaza Victoria**

Desde las	Y cada	Hasta		Desde las	Y cada	Hasta
6 20 mañana	20 minutos	7 40 mañana		7 20 mañana	20 minutos	8 20 mañana
7 40 mañana	10 minutos	9 0 noche		8 20 mañana	10 minutos	9 20 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 noche		9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Plaza Victoria Y **Calle Callao**

Desde las	Y cada	Hasta		Desde las	Y cada	Hasta
6 40 mañana	20 minutos	8 0 mañana		7 0 mañana	20 minutos	8 0 mañana
8 0 mañana	10 minutos	9 0 noche		8 15 mañana	10 minutos	9 5 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 mañana		9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Puente de Barracas Y **Plaza Victoria**

Desde las	Y cada	Hasta		Desde las	Y cada	Hasta
5 50 mañana	20 minutos	10 30 noche		6 30 mañana	20 minutos	11 10 noche

Puente de Barracas Y **Calle Juncal**

Desde las	Y cada	Hasta		Desde las	Y cada	Hasta
5 0 mañana	20 minutos	11 0 noche		6 0 mañana	20 minutos	11 10 noche

Plaza Constitucion (SOSTITUYENDO Á CALLE BRASIL) Y **Calle Juncal**

Desde las	Y cada	Hasta		Desde las	Y cada	Hasta
7 10 mañana	20 minutos	8 30 noche		7 50 mañana	20 minutos	9 10 noche

Plaza Constitucion Y **Plaza Victoria**
EN COMBINACION CON EL FERRO-CARRIL DEL SUD.

A la llegada de los trenes	Para la salida de los trenes
á las 7 15 mañana.	á las 8 0 mañana.
» 8 6 »	» 10 30 »
» 9 30 »	» 2 30 tarde.
» 12 50 tarde.	» 3 30 »
» 4 8 »	» 4 30 »
» 5 50 »	» 5 30 »
» 7 20 »	» 7 50 »
» 8 15 »	»
» 9 50 »	»

Plaza Constitucion Y **Estacion Lima**

A la llegada de los trenes	Para la salida de los trenes
á las 7 15 mañana.	á las 9 0 mañana.
» 8 6 »	» 10 36 »
» 9 30 »	» 2 36 tarde.
» 12 50 tarde.	» 3 36
» 4 8 »	» 4 36 »
» 5 50 »	» 5 36 »
» 7 20 »	» 8 0 »
» 8 15 »	» 9 36 »
» 9 50 »	»

A la llegada de los trenes del Ferro-Carril del Sud, coches especiales para todas las partes de la Ciudad cruzadas por las líneas de esta Compañia.

Plaza Constitucion, Tucuman á Plaza Victoria.
(Via Lima.)

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
6 30 mañana	20 m'tos	8 30 noche	6 50 mañana	20 m'tos	8 50 noche	7 0 mañana	20 m'tos	9 0 n.

Los coches que van en combinacion con los trenes del Ferro-Carril del Sud, llevarán banderas indicativas. Cuando concluyan las funciones de los teatros: Colon, y de la Opera, despues de las horas del itinerario habrán coches esperando á los pasageros.
2153—O. 29 v 30 n. **La Administracion.**

Nuevo Corralon de maderas
Rivadavia 1,029 y Piedad 882
Pino americano, listones para corrales, tirantillos de Spruce, pino de tea surtido, caoba, cedro, nogal, roble, guindo, fierro galvanizado, alambre para cercos, puntas de Paris, flejes, tejas Sacoman y otras marcas, baldosas de piso y de techo, caballetes, piedras de vereda y tierra romana, zinc, ripias y duelas para cercos.
ALEJANDRO MILLER Y Cª
Núm. 953 E. 24. Pmte.

FOTOGRAFIA UNIVERSAL
148 ARTES 148
MAGNIFICOS REGALOS
El fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favorece su establecimiento, ha resuelto en favor de la misma en particular y del público en general, hacerles un regalo en la forma siguiente:
A toda persona que se retrate encargando media docena de tarjetas, se le regalará una de yapa; á la que mande hacer una docena de tarjetas, se le regalarán de yapa dos grandes y magníficas fotografias que valen 100 $, y al que se retrate en grandes dimenciones se le regalarán dos grandes fotografias y una docena de las májicas.
PRECIOS DE LOS RETRATOS
60, 80 y 100 $ la docena de tarjetas id. abrillantadas imitacion á porcelana á 200 $ la dna., id retratos albums á 250 $ dna., bustos tamaño natural con su cuadro 360 $
Fotografías pintadas al óleo
En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento, por la perfeccion, semejanza y precios módicos que ha adoptado.
Con igual perfeccion se retrata los dias nublados que de sol.
La esposa del fotógrafo Monzon, hace los retratos de las Sras. eligiendo la posicion mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al traje que vista.
Pmte.

COÑAC DE MARTELL
ESTE MUY AFAMADO COÑAC SE INTRODUCE POR LA CASA DE
MOORE Y TUDOR
y cada etiqueta lleva un *FAC-SIMILE* de su firma para la proteccion del público contra las *FALSIFICACIONES* que se hacen aquí con tanta frecuencia.
Habiendo en varias ocasiones conseguido la prision de personas que han imitado su firma, la casa de
MOORE Y TUDOR
casi puede asegurar á los compradores contra *FALSIFICACIONES* de su marca, y ruega á los consumidores se fijen bien en las etiquetas, las que deben llevar el nombre de
J. y F. MARTELL
y la firma de
MOORE Y TUDOR
Este coñac se vende por mayor en las casas siguientes,

MOORE y TUDOR........	Buenos Aires ....
F. W. MOORE y Cia	Montevideo............
E. MACHAIN y Cia........	Rosario ....

1365 15-8p-24

PARA LA ASUNCION
CON ESCALA EN
Corrientes y demas Puertos del tránsito.
EL VAPOR PAQUETE NACIONAL
CISNE
Saldrá el Miércoles 7 de Mayo á las 10 de la mañana. Admite carga, pasageros y encomiendas. Agentes-- A. Matti y Piea. Cangallo 30.

Société génerale
De Transports Maritimes á vapeur.
Ligne de la mediterranee á la Plata
Service direct á grandesse vitesse
DÉPARTS RÉGULIERS DE BUENOS AIRES
Pour Marseille, Genes et Naples
TOUCHANT
A Rio Janeiro, St-Vicent et Barcelonne

LE PAQUEBOT-POSTE	LE PAQUEBOT-POSTE
POITOU	**PICARDIE**
CAPITAN RAZOULS	CAPITAN GIRARD
Partirá le 19 Mai.	**Partirá le 5 de** Junio

PRIX DE PASSAGES

	1er. CLASSE	2me. CLASSE	3me. CLASSE
Rio Janeiro............	$f. 50 ou 1250	$ f. 40 ou 1000	$ f. 20 ou 500 $
Barcelonne	« 190 ou 4750	« 140 ou 3500	« 60 ou 1500
Marseille............	« 175 ou 4375	« 130 ou 3250	« 60 ou 1500
Gènes............	« 190 ou 4750	« 140 ou 3500	« 60 ou 1500
Naples............	« 200 ou 5000	« 150 ou 3750	« 60 ou 1500

En cas de transbordement à Marseille pour Barceionne. l'excédant des bagages qui pourrait résulter d'un autre service, est à la charge du passager.—Les enfants de 3 à 8 ans paient 1/4 de place et de 8 à 12 ans 1/2 place.—S'adresser pour frêt et passages aux consignataires.
BONNEMASON et. HEIDECKER
21—RUE DE LAS PIEDRAS—21
2705 n.19-v. 20 e.

Comision de aguas corrientes
Se previene á los consumidores que la Comision ha autorizado á la oficina de Recaudacion para recibir pagos trimestrales, semestrales y anuales á voluntad de los interesados.
Buenos Aires, 16 de Abril de 1873.
Matias F. Eransquin. Secretario.
1596 16-15p v 30. m.

MIGUEL BORDE ABE
Procurador Judicial
Y
REMATADOR PUBLICO
Domicilio en Mercedes, casa de D. Enrique Gibert; y en Buenos Aires calle Tucuman N. 92.
1357 30.p-pmte.

No olvidarse
Las personas que deben costas, al ex-Escribano Fazio, tendrán la bondad de recordar que donde se halla, aunque se haraganea, no se vive de rentas.
Para mas informes, ocurrir Bolivar 74, ó domicilio actual de Fazio.
pmte.

Angel Cuenca.
Rematador público. Calle de Bolivar. número 22½
1651 23-6p v30 m.

A LOS EMPLEADOS DEL COMERCIO
PERÚ NÚMERO 207--BUENOS-AIRES--PERÚ NÚMERO 207
DIRECTORIO—Juan María Gutierrez, Presidente—Agustin Drago, Vice-Presidente—Leonardo Pereyra, Tesorero—B. Mitre y Vedia, Secretario—Juan José Lanusse, Daniel Maxwell, Belisario Roldan, Vocales.

El Directorio del **Instituto Mercantil Argentino** á peticion de varios jóvenes del comercio, en sesion del dia 15 de Abril ha acordado establecer un curso nocturno independiente de los ya organizados.
Siendo el objeto de este curso preparar debidamente á los que no puedan durante el dia dedicarse al estudio mercantil, ya por sus ocupaciones universitarias ó comerciales: el curso completo será de 8 á 10 de la noche.
De 8 á 9 se dará francés tres veces por semana y otras tres de inglés.
De 9 á 10 se darán lecciones de cálculo mercantil, teneduría de libros y esplicaciones del Código de Comercio.
Por cada idioma se abonarán 50 pesos mjc mensuales, y 100 por el curso de contabilidad.
Las cátedras estan regenteadas por tres entendidos profesores.
En la secretaria del **Instituto, Perú 207**—desde las 6 de la mañana hasta las 10 de la noche en los dias laborables, se facilitarán todos los informes y prospectos.

A LOS PADRES DE FAMILIA
INSTITUTO MERCANTIL ARGENTINO
207--PERÚ--207
El abajo firmado, debidamente autorizado al efecto por el Directorio del **Instituto Mercantil Argentino,** tiene el honor de participar al público que el citado establecimiento principia á funcionar el dia 1.º del mes de Abril.
Como su nombre lo indica, el **Instituto Mercantil Argentino** tiene por principal objeto proporcionar á la juventud los medios de instruirse teórica y practicamente en los ramos del saber humano que mas ó menos directamente se relacionan con la carrera del comercio, sin perjuicio de enriquecer la inteligencia de sus alumnos con otros conocimientos no menos necesarios, y educarlos de modo que sean á su tiempo hombres morales y virtuosos, á la vez que ciudadanos honrados y útiles.
La sociedad propietaria del **Instituto Mercantil Argentino** no ha buscado en la creacion de esta institucion la realizacion de un negocio, ni es su ánimo esplotar, como tantos lo han hecho la educacion de la juventud en provecho propio, convirtiéndola en un mero instrumento de lucro. Miras mas elevadas, propósitos mas dignos y benéficos, han inducido á los miembros de dicha sociedad obrar como lo han hecho, siendo el principal de ellos el legítimo deseo de dotar á la República Argentina de un establecimiento de educacion esencialmente mercantil, donde la hasta hoy descuidada instruccion comercial sea elevada á la categoría de ciencia que ha alcanzado en Inglaterra, Francia, Bélgica y Estados Unidos. Sean cuales fueren los beneficios que de la esplotacion del **Instituto** resulten, estos se aplicarán invariablemente á su mejoramiento, hasta elevarlo á una altura digna de esta progresista y siempre creciente comunidad. La construccion de un edificio adecuado será por ahora el fin á que tiendan los mayores esfuerzos de la sociedad, y el objeto principal á que se destinen sus utilidades.

CONDICIONES DE ADMISION

Pupilos............	$ 450 mjc mensuales.
Medios pupilos............	» 400 » »
Esternos............	» 250 y 200 »
Niños pequeños............	» 100 »

pagaderos en la Secretaria del **Instituto** el dia último de cada mes.
En la Secretaria del **Instituto** se daran á los que lo soliciten, los programas y prospectos del Establecimiento.
EDUARDO QUINTERO, Rector.

PÍLDORAS Y UGÜENTO HOLLOWAY
PÍLDORAS HOLLOWAY
Esta medicina es mas eficaz que todos los demas remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los escesos de cualquier género, desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse asi los ancianos como los jóvenes de ámbos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el gérmen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

Ungüento Holloway
El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitacion del corazon, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital, expulsa toda partícula morbosa.
Las cajas de píldoras y botes de Ungüento van acompañados de ámplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos
Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento Central, 533 Oxford Street, Lóndres.
Nº 2483—perm.